

LA BANCADA DE MUJERES DEL CONGRESO DE COLOMBIA
¿Un intento de representación?

Sthefanía Lizarazo Zuluaga

Universidad del Valle
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
Departamento de Ciencias Sociales
Programa de Sociología
Santiago de Cali
2011

LA BANCADA DE MUJERES DEL CONGRESO DE COLOMBIA
¿Un intento de representación?

Sthefanía Lizarazo Zuluaga

Trabajo de grado para optar al título de socióloga

Directora
María Eugenia Ibarra Melo
Socióloga,
Doctora en Ciencias Sociales
Profesora departamento de Ciencias Sociales

Universidad del Valle
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
Departamento de Ciencias Sociales
Programa de Sociología
Santiago de Cali
2011

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

FIRMA DEL EVALUADOR

SANTIAGO DE CALI, ABRIL 2011

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias en primer lugar a Dios, el padre incondicional y mi apoyo en todo momento. A mi mamá que con sus palabras me motivaban para finalizar mi trabajo de grado. A mi papá por sus comentarios y las charlas acerca de la política en el país que dieron como resultado mi interés en el tema y a mi hermano Juan Daniel que me alegraba los días monótonos de escritura.

A mis amigos, *el grupo de seis*, quienes me acompañaron en este proceso de investigación y me animaron en momentos en los cuales nada tenía consistencia.

Agradezco a la profesora María Eugenia Ibarra por su paciencia y comentarios en la dirección de este trabajo.

Finalmente, gracias a todos quienes alguna vez preguntaron ¿cómo va tu trabajo de grado? Y mostraban su interés en el tema, dándome esperanzas y muestras de apoyo.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	7
Planteamiento del problema	7
Estructura del documento	7
1. CAPITULO I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO	12
1.1 Cuerpo de mujer no garantiza conciencia de género	20
2. CAPITULO II. INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	24
2.1 Las primeras mujeres en el Congreso	24
2.2 Resultado de las elecciones parlamentarias 2006-2010	26
2.2.1 Las mujeres en el Congreso en 2006-2010	29
3. Cambios en la conformación del Congreso	31
3.1 El fenómeno de la parapolítica	32
3.2 Los reemplazos	33
3.3 El transfuguismo	33
4. Principales limitantes para la participación política de las mujeres en el Congreso	
4.1 El rol masculino que exige la participación política de las mujeres en el Congreso	37
4.2 Financiación de las campañas	38
4.3 Maternidad y Familia	38
4.4 Discriminación positiva	40
4.4.1 Ley 581 de 2000 – Ley de cuotas	40
CAPITULO III. BANCADA DE MUJERES	
1. ¿Qué es una Bancada de Mujeres?	44
1.1 ¿Qué impacto tiene la conformación de Bancadas?	44
1.2 Experiencias Internacionales	45
2. El Caso colombiano:	49
Comisión accidental Bancada de Mujeres del Congreso de Colombia	
2.1 Estructura de la Bancada	50
2.2 Mujeres de la Bancada	52
2.3 Cuerpo de mujer, agenda de género	53
3. Principales proyectos impulsados por la Bancada	59
3.1 <i>Proyecto de ley 130 de 2006 del Senado</i>	59
3.2 <i>Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2008 del Senado</i>	61
3.3 <i>Proyecto de Ley 171 de 2006 del Senado</i>	61
3.4 <i>Ley 1257 de 2008</i>	62
3.5 Proyectos impulsados por Mujeres de la Bancada	64
4. Un balance sobre la unión bicameral colombiana en una Bancada de Mujeres	66
5. La Bancada en la Actualidad	68
6. Bancada de mujeres del Congreso ¿un intento de representación?	70

A manera de conclusión	72
Referencias Bibliográficas	76

ANEXOS

1. Cuestionario de Entrevista	79
2. Congreso de la República y comisiones	80
3. Tablas anexas ii. Descripción mujeres Senado y Cámara de representantes 2006-2010	82
4. Acerca de las adiciones y modificaciones a la Constitución Política en la Ley 1257 de 2008	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Conformación Cámara Representantes por sexo	30
Tabla 2.	Congresistas implicadas en la parapolítica	33
Tabla 3.	Mujeres y Transfuguismo	34
Tabla 4.	Bancadas en Centro y Sur América	46
Tabla 5.	Mujeres de la Bancada del Congreso	53
Tabla 6.	Número de mujeres en los Partidos Políticos 2006-2010	58
Tabla 7.	Algunos proyectos de Ley y Leyes impulsadas por las mujeres de la Bancada	64

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Conformación Senado 2006-2010	27
Gráfico 2.	Conformación Cámara Representantes 2006-2010	28
Gráfico 3.	Conformación Senado por sexo 2006-2010	29
Gráfico 4.	Conformación Cámara por sexo 2006-2010	30

INTRODUCCIÓN

En Colombia, más tarde que en otros países, las mujeres emprendieron luchas para exigir derechos políticos. El sufragio femenino en Colombia sólo se hizo posible hasta 1957, siendo el primer paso para la apertura de espacios en la política formal a las mujeres. En la Constitución Política de 1991 se establece como derecho la igualdad entre hombres y mujeres y se logra ubicar a la mujer en los espacios públicos y de poder.

Estos hechos históricos permitieron la inclusión y participación de las mujeres en la política y, posteriormente, el logro de escaños en el Congreso de la República, un lugar casi exclusivo para los varones. Si bien en la actualidad el número de mujeres en el Parlamento es mayor que cuando adquirieron la ciudadanía plena, Colombia sigue teniendo uno de los niveles más bajos de participación política de las mujeres en América Latina según lo muestra el segundo informe del PNUD, donde “Colombia es uno de los países que peor librados salen, ya que sólo tiene una presencia de 11,8 por ciento de mujeres en el Senado, y 8,4 en la Cámara de Representantes. En la medición de Senado, el país es penúltimo y en las cámaras bajas (Cámaras de Representantes) último”. (El Tiempo.com, Octubre 2010)

Respecto a esto, los países han iniciado acciones afirmativas como la Ley de cuotas, que buscan disminuir la desigualdad en número de hombres y mujeres dentro de la política formal, además de separar espacios para las mujeres a través de cuotas en las listas que se presentan a elección. En Colombia, hacia el año 2000 y después de varios intentos se aprueba la Ley 581 o Ley de cuotas, mecanismo de acción afirmativa para incentivar la participación de las mujeres en altos cargos públicos. Sin embargo, desde que fue sancionada no ha tenido mayor cumplimiento en los entes gubernamentales. El problema fundamental sobre la participación política de las mujeres en el país no se encuentra solo en el incumplimiento de la Ley, sino en que las mujeres que logran un escaño en el Congreso (lugar de poder y toma de decisiones) no representan a las mujeres colombianas.

Puede darse apertura a más mujeres en política, pero esto no implicará que exista una mayor representación de las congresistas a las demás féminas. Si bien, un primer paso para la representación es la inclusión de más mujeres, ésta supone un entendimiento de los problemas que afectan a sectores específicos y un accionar en pro del mejoramiento de la calidad de vida del mismo. Lo que implica que ellas (las parlamentarias) deben reconocerse como mujeres y no sólo como congresistas, puesto que el Congreso en su historia ha estado compuesto en su mayoría por varones, exige para sus integrantes femeninas ciertos comportamientos que las obligan a adquirir un rol masculino que limita el accionar y su participación política dentro del Congreso.

Para el año 2006 y con el antecedente de la presidencia del Senado, por primera vez a cargo de una mujer, es elegida como presidenta de la corporación la Senadora Dilian Francisa Toro quien impulsa la creación de una Comisión Accidental *Para el Trabajo por la Equidad de Género, los Derechos Sociales, Políticos, Laborales y la Salud Mental, Sexual y Reproductiva de la Mujer*, más conocida como Bancada de Mujeres.

Este hecho constituye el objeto de esta investigación, puesto que implica una coyuntura política sin antecedentes en el país. Establece uno de los hitos más importantes en la historia de la participación política de las mujeres y su interés por “representar al género femenino” en los espacios donde se pueden realizar reformas conducentes a modificar las condiciones de desigualdad en que viven las colombianas.

Teniendo en cuenta que inclusión no es representación, según lo plantea María Emma Wills, esta monografía buscó analizar si la conformación de la Bancada en Colombia, en el año 2006, responde a un “intento de representación” por parte de las congresistas del resto de mujeres del país.

Se planteó como objetivo general describir y analizar la participación política de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia, a partir del estudio de la creación de la Bancada de mujeres del Congreso en el año 2006, como una forma naciente de representación de las mujeres. Los objetivos específicos se desarrollaron en relación a esta Comisión de mujeres, así, se buscó describir las motivaciones para su creación; describir la participación de las mujeres de la bancada en el Congreso de la República y sus funciones y logros alcanzados como Comisión, teniendo en cuenta las trayectorias (políticas, profesionales, familiares) de las congresistas.

La investigación se desarrolló a través de la revisión de documentos electrónicos, en su mayoría. Se examinaron en las gacetas del Congreso, los proyectos de Ley presentados por las mujeres del Congreso, las páginas *web* oficiales de las congresistas para conocer sus trayectorias políticas; los diversos estudios de organizaciones de mujeres en los que se destacan los análisis del Observatorio Humanas: mujeres en los medios, los informes del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), iKNOW Politics (Red Internacional sobre mujeres y política), que hacen un constante acompañamiento al desarrollo de la participación política de las mujeres en América Latina.

Para los resultados de las elecciones parlamentarias del 2006 se tomaron los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los análisis del Observatorio Congreso Visible de la Universidad de los Andes. Si bien la información es amplia, en el proceso de recolección de la información se encontraron muchas inconsistencias en cuanto al número de curules

por partido y los datos que proporcionan las diversas páginas de análisis electoral. Para presentar los datos de una manera más precisa y veraz, se inició la búsqueda del número de curules obtenida por los partidos políticos por cada departamento del territorio nacional a través de la información compilada de la página *web* de la Registraduría, pero al finalizar y realizar el conteo seguían presentándose diferencias con el número de parlamentarios para cada Cámara; en ocasiones se presentaban más de los 161 representantes y 100 senadores establecidos para los escaños, los datos eran diferentes en relación a los escaños por partido. Sin embargo, dado que el objeto principal de la monografía eran las mujeres elegidas congresistas en ese periodo, se optó por tomar la información de la Registraduría.

Se realizaron cuatro entrevistas personales a las congresistas que estuvieron disponibles, durante sesiones del Congreso de los días 21 y 28 de abril de 2010. Debido a la fecha en que se inició la monografía se presentaron muchas dificultades para acceder a las congresistas y las entrevistas no se extendieron más allá de 15 minutos. El tiempo y las condiciones de las entrevistadas no fueron los más óptimos. Previendo que el Congreso para el 2010 se encontraba en finalización de periodo legislativo y la mayor parte de los congresistas estaban en campaña política para ser reelegidos en las elecciones parlamentarias del mismo año, se realizó un cuestionario de entrevista con preguntas precisas que lograran obtener la mayor información posible en un tiempo no muy extenso¹.

La idea que se planteó en primer lugar, fue entrevistar un número equitativo de senadoras y representantes distribuyéndolas por partido político. El primer problema se dio cuando se intentó localizar a las congresistas de manera telefónica para solicitar una cita, tarea que no se logró debido a la apretada agenda de ellas. Así que finalmente se decidió ir directamente al Congreso y buscar en cada oficina algunos minutos con las congresistas, el objetivo principal era lograr entrevistar a quienes no se habían lanzado para el siguiente periodo legislativo, por ejemplo, la senadora Cecilia López que había anunciado su retiro.

En primer lugar, se entrevistó a la senadora Dilian Francisca Toro del Partido de la U, ya que fue bajo su presidencia en el Senado que se creó la comisión. La siguiente fue la senadora del Movimiento cristiano MIRA, Alexandra Moreno Piraquive. En tercer lugar estuvo la senadora del Polo Democrático Alternativo, Gloria Inés Ramírez y, por último, se entrevistó a la senadora Cecilia López del Partido Liberal.

No se logró contactar con ninguna de las representantes a la Cámara, en varias ocasiones se intentó localizar a las representantes Lucero Cortes y Daira Galvis, pero no estaban disponibles y sus agendas estaban completas. A pesar de los inconvenientes, la información que suministraron las senadoras entrevistadas fue útil para el análisis de la Bancada en cuanto a la participación desde sus partidos y el conocimiento de las dificultades que

¹ Ver anexo 1, Cuestionario de Entrevista.

encontraron para el desarrollo del trabajo como Comisión de mujeres en la presentación de proyectos. Algunos de sus asesores y asistentes aportaron información en cuanto a páginas *web* y estudios que habían realizado en relación a la Bancada en Colombia.

La importancia de esta monografía se centra en dos puntos específicos: en primer lugar el conocimiento de lo qué es la Bancada de mujeres en relación a la representación política y en segundo lugar el desarrollo de un estudio sociológico con un enfoque en política para un análisis de la participación política de las mujeres en Colombia. Si bien existen muchos estudios en relación al tema de participación política de las mujeres, la Bancada de Mujeres colombiana es reciente y apenas comienzan a desarrollarse investigaciones acerca del tema.

Los análisis que se han realizado respecto a la representación política se limitan a esbozar datos y no van más allá de la presentación de gráficos, no desarrollan un estudio de los factores históricos y socio-culturales que dieron como resultado el panorama político actual, además de no incluir los factores que se han presentado recientemente y que son propios de la labor política en Colombia como por ejemplo el narcotráfico y la parapolítica. De modo tal que el estudio social de la participación política de las mujeres debe incluir estos nuevos factores que inciden no sólo en la composición del Congreso, sino también en la representación del mismo. Esta investigación pretende realizar un aporte al tema de las Bancadas femeninas como mecanismos de representación y un análisis a la coyuntura y panorama político del periodo legislativo 2006-2010 del Congreso de Colombia.

Estructura del documento

Este trabajo de grado se estructura en tres capítulos. En el primero se explica el marco teórico y conceptual de la investigación desde la perspectiva teórica feminista de académicas como Nikkie Craske, Amelia Valcárcel, María Emma Wills, Magdalena León, entre otras, quienes han estudiado las características de la incursión femenina en espacios de poder y la incidencia de los grupos feministas en la inclusión de más mujeres en política, así como la importancia de la existencia de representación por parte de las mujeres que acceden a espacios como los Parlamentos o los altos cargos públicos.

En este capítulo se describe el contexto histórico de la participación política de las mujeres en el poder legislativo colombiano, desde el movimiento sufragista de los años cincuenta hasta Constitución Política de 1991 y se plantea desde la perspectiva de la representación política cómo *cuerpo de mujer no garantiza conciencia de género*, debido a las dificultades que encuentran las mujeres para acceder a espacios como el Congreso y que una vez logran una curul se hallan con lo que María Emma Wills llama *techos y paredes de cristal* que delimitan los espacios en donde se les permite participar a las mujeres.

El segundo capítulo es de carácter descriptivo. En primer lugar, se narra de forma panorámica como se produjo la incorporación de las primeras mujeres en el Congreso y las primeras leyes que se formulan en favor de las mismas. Después, se presentan los datos de las elecciones parlamentarias para el periodo 2006-2010 y se analizan algunos factores que incidieron en los cambios en la composición del Congreso en este mismo periodo, como la parapolítica, el transfuguismo y los reemplazos. También se describen algunos limitantes para la participación política de las mujeres, entre otros el rol masculino que parece exigir la participación en el Congreso y ciertas preconcepciones por parte de los varones que impiden la realización de las acciones afirmativas, lo que se ve reflejado en el incumplimiento de la Ley de Cuotas.

En el tercer capítulo se hace un recuento sobre lo que es una bancada de mujeres, cómo funciona y qué impacto tienen y se proporcionan datos acerca de las Bancadas en otros países en África, Europa y América Latina. Luego se especifica cómo es la Bancada de mujeres del Congreso de Colombia, se describen sus características principales (misión, visión, objetivos, mujeres que lo conforman), se analiza la participación de las mujeres desde sus partidos y cómo mas mujeres dentro del Congreso pueden lograr una agenda de género en el legislativo. Se enuncian los principales proyectos impulsados como Bancada y algunos impulsados por sus integrantes, todos con un enfoque hacia las mujeres.

Se describen e interpretan las debilidades y fortalezas en el funcionamiento de la Bancada en el periodo 2006-2010, con base en los resultados de su labor y percepciones personales obtenidas a través de las entrevistas. Además se destacan algunos apuntes relevantes sobre la Bancada en el 2011. Para finalizar se esboza una posible respuesta al problema de investigación de esta monografía: La Bancada de Mujeres de Colombia ¿un intento de representación?

CAPITULO I

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PODER LEGISLATIVO

Para el propósito de este trabajo, se delimitará el concepto de política a la expresión más común definida por Max Weber. Para él, “por política habremos de entender únicamente la dirección o la influencia sobre la trayectoria de una entidad política, esto es, en nuestros tiempos: el Estado” (Weber, 2000: 7). Para Weber el Estado es una comunidad humana que se establece dentro de unos límites territoriales y que reclama para sí el monopolio legítimo de la violencia, representado a través de personas que lo administran y en otras ocasiones, a través de quienes obtienen el poder legítimo de ostentarlo, tal es el caso de los funcionarios políticos.

“Por consiguiente, el concepto político habrá de significar la aspiración a tomar parte en el poder o a influir en la distribución del mismo...” (Weber, 2000: 8) y, de este modo, se entenderá la *participación* en términos de la atribución que tienen quienes desempeñan cargos de dirección política o administrativa para intervenir y decidir acerca de las Leyes que rigen el Estado. En este caso, la referencia será el Estado colombiano y la participación se enfoca en la que tienen parte las mujeres, desde la perspectiva de la inclusión en los partidos políticos y su representación en el Congreso de la República.

Los cargos obtenidos por elección popular, históricamente, han estado liderados por los varones, a pesar del deseo de las mujeres, por participar activamente como representantes políticas de sus regiones, de sus gremios, de sus sectores y de su género². Por consiguiente, el poder que nos describe Weber acerca de la influencia sobre el Estado ha sido limitado a las mujeres tanto por su sexo como por el género, porque así como a su cuerpo físico se le han atribuido ciertas características por demás sobresalientes (por ejemplo el embarazo), en el imaginario colectivo los componentes culturales de carácter histórico y en gran parte misóginos han delimitado los espacios de poder en los que ellas actúan.

La participación de las mujeres en la política formal sigue siendo muy baja a pesar de los avances jurídicos para su incorporación en ese ámbito. Entre otros factores este fenómeno se produce por diferentes obstáculos que impiden un desarrollo equitativo. Un primer aspecto que demostraría esa dificultad es la relación lejana entre las mujeres y el Estado, debido a la característica de poder y violencia del cual éste tiene el monopolio. En la sociedad se diferenciaron dos espacios: la vida pública y la vida privada. El primero fue

² El género se entiende como un “elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos” y “una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1991: 44). La referencia al género no se explica únicamente en la diferencia sexual, sino que incluye un componente de características culturales y relaciones de poder de carácter histórico que han limitado y dividido los espacios basados en los roles sexuales que hombres y mujeres deben desempeñar.

asignado a la política que era ejercida por los hombres, el segundo se designó a las mujeres por sus vínculos estrechos con los hijos y la familia a través del rol reproductivo. Sin embargo, esta relación del Estado con las mujeres sufre algunos cambios durante la Segunda Guerra Mundial, puesto que este tiempo se convierte en el escenario de la incorporación masiva de mujeres a la industria, al quedar libres los puestos de trabajo que dejaban los varones que iban a la guerra. Lo que proporciona cierta independencia para ellas, generada por la oportunidad laboral que permite también que las mujeres participen en la vida pública de la sociedad de la post guerra.

Como se verá a continuación, el Estado incide, significativamente, en el incremento de la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social:

- Según Astelarra (2003), para el siglo XX, la organización democrática del Estado se relaciona con la implementación de un Estado de Bienestar que produjo dos consecuencias importantes en la vida social. En primer lugar, se desarrollaron cambios en la vida económica y política que produjeron una nueva relación entre el Estado y las mujeres, ya que algunos servicios que prestaba el Estado de Bienestar reemplazaban el trabajo doméstico que hacían las mujeres. En segundo lugar, para el desarrollo de estas funciones, el personal que contrataba el Estado, eran las mismas mujeres, lo que permitió su ingreso masivo al mercado laboral. La sociedad moderna industrializada se caracteriza por un Estado interventor en especial por el establecimiento de la primacía de la familia en la sociedad, lo que delimita la función de las mujeres, “diferentes autoras han señalado que el Estado en las sociedades modernas no se relaciona directamente con las mujeres, sino que lo hace a través de la mediación de la familia” (105)
- El siglo XXI viene con una lucha de las mujeres por su reconocimiento como sujetos de derecho y no solo como miembros de la familia se intenta criticar la estructura patriarcal y adquirir una identidad propia, ya que “la identidad de las mujeres ha sido definida a través de la historia en función de los hombres” (Astelarra, 2003: 105). Desde este punto la batalla por el sufragio implicaba el derecho de ser ciudadanas, para trascender los roles asignados de madres y esposas.

Hay entonces una delimitación muy estricta de lo que las mujeres pueden o no hacer. El Estado influye, en gran parte, en las formas de caracterización de quienes habitan en su espacio territorial, es desde ahí que las normas sociales empiezan a desarrollarse, el Estado establece los límites y la sociedad los vuelve costumbres o quehaceres diarios. Por tanto, los roles asignados a los sexos son interiorizados y entendidos en conjunto y el poder de cada rol depende de la importancia social asignada a la tarea desarrollada. Si bien las mujeres a partir de la Segunda Guerra Mundial entran al mercado laboral, el poder que se les otorga sigue limitándose a reproducir las características clásicas de las mujeres, esto

significa que las mujeres participan en la vida pública como lo harían en la vida privada y este es el modelo que se va a reproducir en la forma de participación política de las mujeres en las corporaciones públicas.

Para Amelia Valcárcel (1997: 115-116), el poder que detentan las mujeres se da en tres formas: en primer lugar, sin la completa investidura, esto es que las decisiones que toma una mujer deben ser ratificadas por un varón para tener validez. En segundo lugar, las mujeres detentan poder con los tres votos clásicos: pobreza, castidad y obediencia, se pretende que las mujeres reproduzcan en la vida pública características clásicas de la vida privada. El tercero hace referencia a que las mujeres pueden arrojar poder siempre y cuando cumplan con las virtudes clásicas del sexo femenino: fidelidad y abnegación.

Hay un segundo aspecto acerca de la baja participación de las mujeres que hace referencia a la política formal y las características específicas de las mujeres de las cuales han surgido varias explicaciones sobre el por qué aunque las mujeres pueden participar en el Estado, permanecen las restricciones para los cargos de elección popular. Varios analistas políticos intentan explicar el fenómeno desde las características familiares y la maternidad de las mujeres, lo que ha sido debatido por académicas de los Centros de Estudios de la Mujer y por las feministas del movimiento social. Ambas han demostrado que esas interpretaciones tienen sesgos en el análisis teórico de las Ciencias Sociales. El principal es que “normalizan” la actividad política a las conductas masculinas, aceptan fácilmente lo que sucede con las mujeres como un fenómeno del cual ellas mismas son responsables y no proponen medidas para incrementar la participación de las mujeres en política.

Al respecto, Judith Astelarra (2003: 113) se concentra en dos preguntas fundamentales que constituyen dos puntos de vista diferentes de un mismo fenómeno: ¿sucede “algo” con las mujeres que no les interesa la política? y ¿qué pasa con la política que no les interesa a las mujeres? A partir de estos interrogantes, ella intenta llegar a una conclusión de lo que sucede.

En primer lugar, Astelarra plantea que ese “algo” que sucede con las mujeres, se ha descrito por políticos y estudiosos de dos maneras: para el pensamiento conservador existe una falta de vocación determinada por las características biológicas y rasgos psicológicos, aquí las características físicas de las mujeres influyen el comportamiento y determinan sus intereses políticos. Para el pensamiento progresista el problema es social y se da, principalmente, por la educación que reciben las mujeres y que las condiciona a ciertos roles, es decir, factores sociales que han sido transmitidos a través de la educación y esto explica las diferencias políticas entre los sexos.

De otro lado, Astelarra asegura que para poder observar el problema desde otra perspectiva, es necesario formular la pregunta de una manera diferente: ¿qué pasa con la política que no

le interesa a las mujeres? Su explicación recurre a la teoría del sistema de género, esto es que a las actividades de la vida social se le asignan géneros. Por ejemplo, se considera que en la política se requieren las “virtudes” masculinas (arrojo, destreza, rapidez en la toma de decisiones) y por ello se excluye a las mujeres. En el trabajo doméstico, por el contrario, se requieren las “virtudes” femeninas (sentimentalismo, conciliación, paciencia, dedicación y entrega) y se descarta a los varones. Respecto a este sistema de género la autora desarrolla dos temas centrales en el análisis. El primero referente al hecho de que la política se determina como una actividad masculina y, en segundo lugar, el estudio de la política no sólo como actividades e instituciones, sino como relaciones de poder, que junto al Estado regulan e intervienen determinadas relaciones de género.

Los obstáculos para el acceso de las mujeres al ámbito político tiene como mínimo dos puntos a destacar: uno es que la política se ha considerado masculina por mucho tiempo y lo segundo se relaciona con que las mujeres que participan de manera activa en organizaciones políticas no dejan de un lado su actividad familiar, por ende asumen una doble jornada de trabajo.

El primer aspecto es la asignación de sexos a las áreas sociales, “cuando las mujeres se incorporan a tareas políticas se les pide que sigan actuando como madres...” (Astelarra, 2003: 117), existe una masculinización de la política que se ha desarrollado históricamente y que puede tener como consecuencia lo que hoy llamamos “machismo”, que no es más que una “cultura de la masculinidad exagerada” (Craske, 2007: 57)³.

Como se ha explicado anteriormente, el Estado juega un papel importante en el desarrollo de la participación política de la mujer, en algunas ocasiones conveniente y en otras obstaculizador. Sin embargo, si se observan las relaciones de género, la base principal ha sido la familia y desde ahí se han determinado las relaciones entre hombres y mujeres. En la vida social las tareas de reproducción han dividido la vida privada y las funciones públicas como la economía, la política y la cultura.

³ Al respecto Nikkie Craske comenta que existen tres puntos de vista principales acerca del origen de esta cultura machista: uno es desde la humillación que sufrieron los indígenas al ver sus mujeres violentadas y por ello el machismo no es más que una expresión de debilidad y sentimiento de inferioridad. Esta el punto de vista en el cual *el machismo se introduce en el Nuevo Mundo por los españoles* que venían de una monarquía patriarcal y por último estaría la teoría que propone que *el machismo fue un rasgo precolombino* de comunidades en las cuales los hombres dominaban a las mujeres.

Estos tres puntos de vista acerca de cómo se introdujo el machismo nos permiten observar un aspecto importante: la cultura de la masculinidad exagerada tiene componentes históricos que se han arraigado en la sociedad y que determina las funciones de las mujeres en ella; de ahí que el segundo aspecto sea el que aquellas mujeres que logran participar en actividades políticas encuentran que existe un tiempo limitado debido a su trabajo en el hogar y por ello estas mujeres asumen una doble jornada laboral.

La naturalización de la función maternal, el hecho de que la mujer pueda concebir le determina socialmente un rol, Michelle Perrot (2008:55) en *Mi historia de las mujeres* describe el “estado de mujer” que es principalmente el matrimonio, en el que se observa a una mujer dependiente en tres aspectos: el sexual debido a que debe cumplir su labor como esposa; el respectivo a su cuerpo que implica esconder ciertas características de feminidad⁴; y la mayor dependencia de las mujeres por varios siglos, la económica, que con la entrada al mercado laboral permite cambios en las relaciones de subordinación y en las economías de los países y de los hogares.

Amelia Valcárcel (1997) explica los inconvenientes que impone la vida pública para las mujeres, a través de lo que ella llama “misoginia romántica”. Desde esta perspectiva, examina las teorías acerca de la mujer de dos pensadores europeos destacados, Hegel y Schopenhauer. Para ella, a través de los postulados de éstos sobre la “naturaleza de la mujer”, la dominación masculina se extendió por Europa, pues limitaba el valor de la mujer a su papel reproductor y, de ese modo, los espacios para reivindicar los derechos y debatir lo público fueron prohibidos para las mujeres, que debían permanecer en el espacio doméstico.

De acuerdo con lo anterior, la exclusión de las mujeres de la comunidad política de ciudadanos se sostuvo sobre dos pilares fundamentales:

1. Las primeras democracias modernas prohibieron la presencia física de las mujeres en ciertos ámbitos –en las urnas, los partidos, los clubes políticos, la academia, las escuelas de artes y oficios, las milicias, la prensa, la literatura y, en general, en todos aquellos lugares considerados como constitutivos de lo público.
2. Esto se sostuvo y se legitimó sobre la base de ciertas representaciones –es decir, discursos, narrativas, expresiones culturales, historias – acerca de lo femenino que adscribieron imperativamente a la mujer al ámbito doméstico. La mujer debería encontrar su realización como ser humano al cumplir los roles de madre y esposa (Wills, 2007: 39)

A esos obstáculos reales para la participación de las mujeres, se suma el refuerzo explicativo de las Ciencias humanas a las ideas naturalistas para demostrar esa supuesta incapacidad de las mujeres para participar en el mundo público. Además del ocultamiento histórico de su participación en los asuntos públicos, tal como lo han demostrado, posteriormente los estudios feministas, al comprobar la presencia de las mujeres en distintos acontecimientos históricos. Al respecto Michelle Perrot (2008), destaca algunos

⁴ Es hasta finales del siglo XX donde las faldas y cabellos (caracterización de la sensualidad de la mujer) empiezan a hacerse más cortos.

factores que permitieron ciertos cambios en la manera como se observa la participación de las mujeres en los espacios públicos.

Factores científicos: hacia los años setenta se da una renovación muy relacionada a la crisis de los sistemas de pensamiento, la historia vuelve a tomar la antropología y se da una mirada diferente sobre la familia y se incluyen nuevos ítems de estudio, como por ejemplo niños y jóvenes. La demografía histórica mide todas sus dimensiones, natalidad, nupcialidad, edad de contraer matrimonio, mortalidad, “capta la dimensión sexuada de los comportamientos” (Perrot, 2008: 10) lo que permite analizar a las mujeres como sujetos.

Factores sociológicos: para la década del sesenta hay una feminización de la sociedad, las mujeres comienzan a formar parte (casi un tercio de los inscritos) de las universidades, y luego de la Segunda Guerra Mundial se abren camino en la vida pública, como docentes.

Factores políticos: los movimientos femeninos jugaron un papel importante en este aspecto, porque se encargaron de comenzar un “trabajo de memoria” recolectar datos que dieran legitimidad al trabajo realizado por mujeres y hacer visible su participación en la historia, querían y propusieron un cambio en las teorías y los saberes universalizados por considerar que estos eran predominantemente masculinos.

Estos factores aplican de manera general a Latinoamérica. Aunque los procesos en cada sociedad se llevaron de manera diferente, el ritmo con el cual las mujeres comienzan a participar en la vida pública se desarrolla desde los movimientos sociales. La oleada del feminismo en América Latina impulsa a las mujeres a luchar por el derecho a la ciudadanía, lo que lograron en su mayoría hacia mediados del siglo XX. Después de esto, comienza un enfoque de los gobiernos e iniciativas internacionales por crear mayores oportunidades para las mujeres en sus países y que el trabajo no se quedara sólo en el sufragio, sino que la participación de las mujeres se desarrollara en todos los aspectos de la sociedad. Hacia 1975 se da la primera Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en México; en 1980 en Copenhague, en 1985 en Nairobi y quizá una de las más significativas fue la Conferencia de Beijing en 1995 donde se ratificó la necesidad de la inclusión de las mujeres en la vida política. Una segunda conferencia importante se da en Viena donde se ratifica que los derechos de las mujeres hacen parte de los Derechos Humanos y no deben estar subordinados.

El deseo de los países latinoamericanos de evidenciar su carácter de “modernos” impulsaba a los gobiernos a participar de manera activa en las conferencias, promoviendo los derechos de las mujeres. “Los mecanismos internacionales a partir de esto pueden ofrecer otra oportunidad para presionar por el cambio, pero esto requiere de movimientos activos de la sociedad civil y de los simpatizantes dentro de las burocracias” (Craske, 2008: 96), lo

que implica una participación activa de los ciudadanos en el proceso de inclusión de las mujeres de manera equitativa en la vida política.

La influencia de los acuerdos internacionales y la lucha de las feministas en Latinoamérica ponen en evidencia la situación de las mujeres y abren paso a la discusión anterior; ratifican que las mujeres pueden participar de manera activa y sin limitaciones en cualquier área de la vida pública, lo que permite su inclusión a la política. Sin embargo, hay un problema mayor a observar y esto lo han destacado autoras como Nikki Craske y María Emma Wills: a pesar de los diversos factores que dan apertura a la participación política de las mujeres esto no indica que éstas representen a su género en esas instancias de representación.

Así como los incidentes internacionales y las oleadas feministas influyeron en los cambios de los derechos de las mujeres en la mayoría de países latinoamericanos, en Colombia, más tarde que en otros, las mujeres emprendieron luchas para exigir derechos políticos, para ser sujetos individuales, para dejar de ser consideradas posesiones de los esposos y simples amas de casas, además, de exigir el derecho de ser escuchadas, de que se les permitiera estudiar y más aun de llegar a los cargos de decisión en el Gobierno y en los poderes legislativo y judicial.

La década de los cuarenta viene con el antecedente de debates inconclusos acerca del voto femenino. En 1944, Lleras Camargo, Ministro de Gobierno presenta un proyecto para otorgar la ciudadanía a las mujeres; para 1945, las mujeres obtienen la oportunidad de elegir y ser elegidas para Consejos Municipales, sin embargo los problemas en el Gobierno y la clausura del Congreso en 1949 como consecuencia de la violencia, no permiten que las mujeres aprovechen las nuevas oportunidades. Hacia 1953 y ya conformada la Unión Femenina de Colombia⁵, ésta le envía una carta al presidente Rojas Pinilla, en la que solicita el derecho pleno al voto para las mujeres.

Para la época, varios países latinoamericanos habían concedido el derecho al voto, por ejemplo, Ecuador en 1929 y Venezuela en 1945 (Corrales, 2000: 7). El movimiento que se arroga este resultado, es conocido como el movimiento sufragista⁶. En Colombia fue impulsado, principalmente, por mujeres de elite, que tenían mayor acceso a los medios de comunicación (revistas, periódicos, radio, conferencias en público) y a través de ello crearon conciencia en diferentes sectores. Así, el 2 de Agosto de 1954, la obtención del voto se hace realidad. Sin embargo, es sólo hasta 1957 cuando se disfruta, en el Plebiscito que dio comienzo al Frente Nacional, época en que los partidos tradicionales Liberal y

⁵ La Unión Femenina de Colombia conformaba la alianza de varias mujeres con título universitario, cuya bandera principal era obtener el derecho al sufragio femenino.

⁶ Acerca del movimiento sufragista véase los estudios de Luna G, Lola. (2004) *El sujeto sufragista, feminismo y feminidad en Colombia, 1930-1957*. Ediciones La Manzana de la discordia, Centro de estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Cali.

Conservador llegaron a un acuerdo para gobernar conjuntamente durante 16 años, con el fin de dar término a los disturbios que habían ocasionado una ola de violencia por todo el país, es decir que las oportunidades de elegir eran limitadas a las disposiciones de estos dos partidos⁷.

Después del Frente Nacional, ya en la década del sesenta, las mujeres comienzan a ganar pequeños espacios en diferentes cargos del Estado y los partidos. Por ejemplo, Carmenza Rocha fue representante a la Cámara por el Tolima en 1958 y 1962; para este mismo periodo Ofelia Uribe fue senadora suplente y Dolly Suarez fue secretaria del partido Conservador, luego, presidenta del directorio conservador, representante a la Cámara y concejal por Bogotá.

1982 es una fecha importante por las reformas políticas favorables a las mujeres. El presidente electo de este período, Belisario Betancur, decide nombrar mujeres en todos los viceministerios: Por ejemplo, Noemí Sanín como ministra de Comunicaciones de 1983 a 1985; Doris Éder y luego Lilián Suárez (1984 -1985, 1985 -1986 respectivamente) como ministras de educación. Este hecho denota una apertura del Ejecutivo a la dirección femenina de los entes gubernamentales y además el inicio de lo que en este trabajo se denomina como el fenómeno de los segundos puestos, que explica como las mujeres ingresan a los cargos públicos, siendo segundas al mando o en reemplazo de algún varón. En el capítulo siguiente se proporcionan algunos datos que muestran como el fenómeno de la parapolítica en el Congreso elegido para el periodo de 2006- 2010, permite también que algunas mujeres ingresen en reemplazo de los investigados.

La formulación de la Constitución Política en 1991 constituyó la oportunidad política de las mujeres para incluir derechos e igualdad de género en la carta que regiría el país. Las organizaciones femeninas tuvieron la oportunidad de trabajar en las reformas respecto a los derechos de las mujeres con el propósito de coordinar esfuerzos para incidir en el proceso constitucional. Según María Emma Wills, “la redacción de la Constitución Nacional se convirtió en la oportunidad para que los contra públicos feministas tendieran lazos hacia nuevas audiencias femeninas y buscaran incidir en espacios institucionales” (Wills, 2007: 223). A través de la Carta Constitucional, la Red de mujeres y constituyente⁸ se encargó de proponer igualdad de derechos y responsabilidades; mayor apoyo en prestaciones para la función de crianza; garantizar la seguridad social de las mujeres en trabajo doméstico y solicitar el derecho sobre su sexualidad y su reproducción. Este último fue definido como

⁷ Sobre este proceso véase los estudios de Álvaro Camacho y Humberto Rojas, *El Frente Nacional: ideología y realidad*, Publicaciones Punta de Lanza, Bogotá, s/f.

⁸ La Red Nacional de Mujeres de Colombia y constituyente se crea en 1991 y plantea entre muchas tareas exigir el cumplimiento de los derechos de las mujeres a través de la revisión, modificación e implementación de algunas leyes además de la propuesta de participación activa del movimiento de mujeres en el desarrollo de preceptos constitucionales que afectaran de forma directa a las mujeres.

“un derecho y una responsabilidad y no como un acto biológico regulado por dogmas religiosos” (Wills, 2007: 219). Lo que implicaba un rompimiento con la tradición y una exigencia de igualdad respecto a un rol asignado, específicamente, a las mujeres y que marcó su paso por todas las esferas de la vida social.

A pesar de la incorporación de nuevos derechos en la Constitución y el establecimiento de igualdad de oportunidades, el número de mujeres que obtienen altos cargos de elección popular no es equitativo con el número varones que los logran. Sin embargo, hacia el año 2000, con la ley 581, se establece la Ley de cuotas, que instituye un mínimo del 30% de mujeres en los cargos de nivel decisorio en las tres ramas del poder, todo ello con el fin de aumentar la participación política femenina.

En los últimos años, las mujeres participan más en los movimientos de mujeres, que tienen por objeto la búsqueda de un espacio de participación política y de legitimidad social. Al respecto, los estudios sobre el tema señalan que en la esfera de la política ha predominado la exclusión, y que si la mujer quiere ser representativa dentro de ámbitos políticos debe esforzarse, ya que “un aspecto crucial (...) es que la capacidad transformadora del Estado actúa solo en presencia de la lucha organizada de las mujeres” (Peláez y Rojas, 2002: xxvii Prólogo)

Sin embargo, lo que teóricas y feministas, como Nikkie Craske, Magdalena León, Florence Thomas y María Emma Wills, dicen respecto a la participación femenina es que a pesar del leve incremento de mujeres en altos cargos, durante los últimos años, persisten los problemas de representación. Tal como plantea Thomas “*No es suficiente la inclusión, son necesarias la participación y la representación*” (2006:47). Es decir, que es indispensable que quienes obtengan una curul en el Congreso deben tener conciencia de género para luchar por la equidad de género.

1. “CUERPO DE MUJER NO GARANTIZA CONCIENCIA DE GÉNERO” (Stevenson, 1999: 79)

La representación implica tener conciencia de qué y a quiénes se representa. La política al ser considerada una actividad masculina, tal como se planteó antes, requiere para su transformación que se vinculen más mujeres a la actividad política. Pero además que se establezcan nuevas formas de hacer política, desde las posibilidades que ofrece el movimiento de mujeres. Lo que indican estas autoras es que presencia y representación no se mueven de la misma manera en los contextos políticos actuales. María Emma Wills (2007) plantea que:

Pueden ingresar más mujeres a la política, al Congreso, a las alcaldías (...) y hasta una mujer puede llegar a ocupar la Presidencia de la República, pero estas trasgresiones de presencia no convierten a sus gestoras automáticamente en portadoras de voces disidentes frente a las concepciones de la feminidad y la masculinidad imperantes. Se puede ser mujer y líder, sin necesariamente ser portadora de un discurso feminista (Wills, 2007: 22-23)

Sobre este mismo aspecto, Nikkie Craske (2008) plantea que:

Incluso con cantidades mayores de mujeres políticas, los espacios de poder siguen siendo generalmente blancos y elitistas (Craske, 2008: 68)

Los planteamientos anteriores sugieren que la representación implica constituir la voz de aquellas que no pueden llegar a esos espacios. Pero debido al proceso histórico de exclusión en estos escenarios y a los roles, que tradicionalmente, se han asignado a las mujeres se hace difícil una representación de sus intereses, puesto que adquirir poder político implica ceder cierta parte del terreno decisorio. Además los partidos políticos y empresas dispuestas a apoyar candidaturas femeninas son pocas y sus exigencias muchas, lo que limita el radio de acción de la mujeres elegidas que en respuesta a favores políticos ceden parte de representación del género a la de otros sectores que apoyaron sus candidaturas.

El Congreso sigue siendo un terreno mayoritariamente masculino, que limita en cierta medida las acciones que puedan emprender las mujeres, debido a que aspectos como maternidad, violencia intrafamiliar y participación política femenina no están en la agenda de los congresistas.

En ese sentido, tal como sugiere Craske(2008) es indispensable entender que “Se ayuda a la democracia no sólo con tener más representantes que tomen decisiones, sino también ampliando el programa a fin de incluir temas que no habían sido considerados previamente “políticos” porque se los juzgaba como parte de la vida “privada” del hogar” (2008: 69).

En la misma dirección María Emma Wills plantea que existen algunos obstáculos, informales pero no institucionalizados, que impiden la promoción de las mujeres a cargos directivos, lo que el feminismo académico denomina el *techo de cristal* (Wills, 2007: 118), que explica su escasa participación en los altos cargos a pesar de tener la misma preparación que los varones y las habilidades requeridas para ocuparlos. Aunque las mujeres logran incorporarse al mercado laboral y se vinculan a la educación superior, en los lugares de toma de decisión política encuentran barreras inhibitorias para el desarrollo formal de su trabajo. El techo de cristal no se relaciona con el ingreso a los espacios, tiene que ver es con las dificultades para ascender.

Pero además del techo de cristal, Wills describe un impedimento más: una vez las mujeres llegan a cargos directivos existen *paredes de cristal*. Estas paredes se desarrollan como impedimentos de carácter cultural que delimitan la acción de las mujeres a ciertos temas específicos, así, por ejemplo, la mayoría de veces en los ministerios de salud, cultura y educación son asignadas mujeres. Ministerios como defensa y hacienda siguen siendo espacios masculinizados, en donde (y como sucedió con Martha Cecilia Ramírez) las mujeres que acceden reciben mayores exigencias en la realización de sus funciones.

En el caso del Congreso de la República estas paredes de cristal se manifiestan a través de las Comisiones, donde y como veremos más adelante, se observa mayor número de mujeres en aquellas que tienen un carácter más social.

De manera general, se puede observar que las mujeres que participan en la política formal a través de los cargos de elección popular son un número reducido en comparación con el número total de mujeres votantes. Además de esto, aquellas que logran acceder a un cargo encuentran en el funcionamiento de las instituciones, especificaciones de género que se traducen en limitaciones para la labor política de las mujeres. Para el año 2000, se establece la Ley 581 o Ley de cuotas, que instituye un mínimo del 30% de mujeres en los cargos de nivel decisorio en las tres ramas del poder público, con el fin de aumentar la participación política femenina.

Esta Ley de cuotas, que condiciona a los partidos a poner en su lista un 30% de cuota de mujeres, sólo ha sido cumplida parcialmente en los entes gubernamentales y los partidos; pero el problema no es sólo el incumplimiento de la ley, sino que aquellas mujeres que logran ocupar estos cargos y que participan en la toma de decisiones no representan a las mujeres. Este hecho se relaciona, como lo han explicado las expertas, a la escasa conciencia de género y de preocupación por los problemas que aquejan a sus congéneres femeninos; las circunstancias en las que acceden a los escaños (derivado de favores políticos, ideologías partidistas, limitación en los presupuestos) o bien, al ser una minoría en estos espacios, les impone agruparse para tener voz en el Congreso.

Además de la participación es importante entender que las congresistas son elegidas *para representar*, sin embargo, esto no se da en muchas ocasiones debido a que las mujeres que acceden a los escaños pertenecen a la elite gobernante⁹, lo que implica que hay un mayor interés partidista que de género.

Así, sobre la base de las leyes establecidas para fortalecer la participación de la mujer en los ámbitos políticos decisorios y bajo la presidencia del Senado de Dilian Francisca Toro,

⁹ Entendiendo elite gobernante como aquella que ocupa puestos de mando en los cuáles se toman decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y de los individuos.

se impulsa la comisión accidental de la Bancada de mujeres, conformada por todas las mujeres tanto del Senado, como de la Cámara de representantes, es precisamente esta unión el objeto principal de esta investigación. En los siguientes capítulos se analiza la participación de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia y su constitución como Bancada, a partir de 2006.

El objetivo será analizar en el Congreso colombiano lo que María Emma Wills llama “inclusión sin representación”, para entender cuáles fueron las motivaciones para la creación de la Comisión Accidental Bancada de Mujeres, cómo se estructuró, el modo en que ha funcionado y el tipo de leyes que ha impulsado a favor de las mujeres y con perspectiva de género.

CAPITULO II

INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. LAS PRIMERAS MUJERES EN EL CONGRESO

“... si la mujer no puede entrar en el parlamento, es porque el parlamento es indigno de ella... y si ello es así, convendréis conmigo en que con razón tanto mayor, las mujeres deben tener el privilegio de entrar en tales recintos cuanto que su presencia y actuación en la suprema institución de gobierno y de leyes ciudadanas constituye la única y legítima esperanza de realizar el decoro de las asambleas masculinas”, (Revista Letras y Encajes citado por Luna, 2004: 96).

El camino de las mujeres para llegar al parlamento fue una lucha de décadas, cuya bandera principal se enarbolaba con el derecho al voto. Sin embargo, antes de su ingreso a esta instancia, a principios de los años treinta, se promovieron políticas públicas para las mujeres, por ejemplo en 1932 se aprobó la Ley 32 que comprendía el proyecto de las Capitulaciones Matrimoniales y le permitía a las mujeres libre disposición de sus bienes; el decreto 1972 de 1933 permite el ingreso de las mujeres a la Universidad. En 1936 bajo el gobierno de López Pumarejo y con una reforma constitucional obtuvieron el derecho a ocupar cargos públicos, aunque para acceder a ellos debían ser reconocidas como ciudadanas, lo cual estaba restringido para las mujeres en esa época.

Las nuevas leyes, decretos y reformas que favorecían a las mujeres, no eran suficientes y por ello exigían la igualdad de derechos con los varones, que se manifestaba a través del derecho al sufragio. Para ellas no era suficiente adquirir independencia, deseaban que las leyes declararan igualdad de condiciones y que las mujeres pudieran participar activamente en la vida pública y en los espacios políticos como el Congreso. Exaltaban las virtudes de la feminidad con el fin de rebatir los argumentos de los varones que consideraban indignas a las mujeres para ingresar al parlamento. Aunque en principio las feministas planteaban el derecho al voto como un reconocimiento de la individualidad de las mujeres y no precisamente como un derecho ciudadano de participación política, las posiciones de algunas mujeres eran diferentes. Muchas mujeres deseaban sufragar y seguir siendo madres y esposas de tiempo completo; otras defendían el hecho de que era necesaria la presencia femenina en lugares como el Congreso, para aportar los atributos tradicionales de la mujer a la actividad política y la mirada social del país. En palabras de Matilde Espinosa, escritora y poeta de la época, esta situación se expresaba de la siguiente forma:

Aspiramos, pues, no ha destruir los hogares, sino a perfeccionar su funcionamiento interno. Para obtener esta total transformación, las mujeres deben intervenir en la política, deben ingresar al parlamento que hace las leyes y deben ir al gobierno que ejecuta esas normas. (Luna, 2004: 116).

Las mujeres eran conscientes de que necesitaban alcanzar los títulos necesarios de educación superior para incorporarse en igualdad de condiciones con los hombres en la actividad política. En los debates que se dieron antes de 1954 la escasa preparación de las mujeres fue uno de los argumentos usados por los varones para no permitir el sufragio femenino; “se consideraba que ésta era la base para poder iniciar la conquista de su participación política a través del voto y su intervención posterior en las Cámaras al poder ser elegidas como parlamentarias” (Luna, 2004: 102).

Se entiende por tanto que, el sufragio era para las mujeres la oportunidad de participar políticamente; por eso aunque conquistaron diversos espacios en el camino, su objetivo principal era ser consideradas como iguales en la política sin restricciones de tipo moral en la vida pública. Varias mujeres se destacan en esta lucha, dos de las más nombradas son Ofelia Uribe de Acosta y Esmeralda Arboleda. La primera era activa en las labores en pro del sufragio a través de su participación en congresos y organizaciones femeninas, además de llevar a cabo programas radiales e impulsar escritos que llegaran a las mujeres y les permitieran entender la importancia de la participación en la vida pública. Esmeralda Arboleda es reconocida porque fue la encargada de defender en el Congreso el proyecto de sufragio femenino, hasta su aprobación

Las circunstancias en las que se permite a las mujeres votar por primera vez, son bien conocidas como el Frente Nacional (1958 -1974). Durante y después de esto, las mujeres comienzan a ganar pequeños espacios en la política colombiana, así por ejemplo, Carmenza Rocha fue representante a la Cámara por el Tolima en 1958 y 1962, para este mismo periodo Ofelia Uribe fue senadora suplente y Dolly Suarez fue secretaria del Partido Conservador; presidenta del directorio conservador, representante a la cámara y concejal por Bogotá (Sandoval y Arias, 2004).

Cabe destacar que para 1974 por primera vez en Colombia y en América Latina una mujer se presenta como candidata presidencial. María Eugenia Rojas, hija del General Rojas Pinilla, se presenta como candidata de la Alianza Nacional Popular (ANAPO), la tercera fuerza política del país en la época, pero no fue elegida. Sin embargo, este hecho marca la historia del país, porque rompe los esquemas culturales y políticos de bipartidismo. Después de este proceso, se producen varios cambios institucionales, así por ejemplo, en 1974 se elimina la potestad marital y se declara la patria potestad compartida; en 1976 se permite el divorcio para el matrimonio civil; en 1982 se adquiere la igualdad de derecho

para las hijas e hijos habidos dentro del matrimonio y la(o) s extramatrimoniales y en 1988 se suprime el “de” en el apellido de la mujer casada (Peláez y Rojas, 2002: 80).

Ese mismo año son nombradas dos mujeres como ministras principales, Noemí Sanín como ministra de comunicaciones y Lilián Suarez Melo como ministra de educación. El presidente, Belisario Betancourt, en medio de un clima internacional de reconocimiento a la mujer, decide nombrar mujeres en todos los viceministerios.

A partir de la Constitución Política de 1991, se ratifican la igualdad de derechos y condiciones entre hombres y mujeres. Empiezan a desarrollarse diversas leyes que favorecen las condiciones sociales de las mujeres; el tema de género y muchos de los aspectos relacionados con la vida privada que era lo que por mucho tiempo representaban las mujeres tiene un lugar dentro de la agenda del Congreso, se empiezan a observar temas como el estudio de las mujeres, el derecho sobre sus bienes, sobre sus cuerpos, temas de violencia intrafamiliar y contra la mujer.

La obtención del sufragio fue el objetivo principal de las mujeres para su participación en la política, ser reconocidas como ciudadanas permitía ciertos privilegios y daba acceso a lugares antes prohibidos. Con el proceso constituyente de 1991 se logró poner por escrito en la carta constitucional lo que por mucho tiempo grupos de mujeres y feministas estuvieron luchando: una igualdad entre hombres y mujeres.

Casi una década después, la inclusión de las mujeres en el Congreso se da casi de la misma manera que en los primeros años de participación política y lucha por el sufragio, de forma lenta y excluyente. Son muchos los factores que hoy en día limitan el accionar político de las mujeres entre los que se encuentran la familia, los partidos políticos, el machismo y la dificultad de financiación de las campañas, factores que se mostrarán más adelante.

A pesar de estos limitantes, para el 2006 se crea una Bancada de Mujeres Congresistas cuyo objetivo es visibilizar y sensibilizar en el Congreso temas sociales que los varones muchas veces no perciben, no están de acuerdo con ellos o simplemente no les interesan. Por tanto es importante analizar el panorama político en que surge esta unión de mujeres a través del resultado de las elecciones parlamentarias de los años 2006-2010.

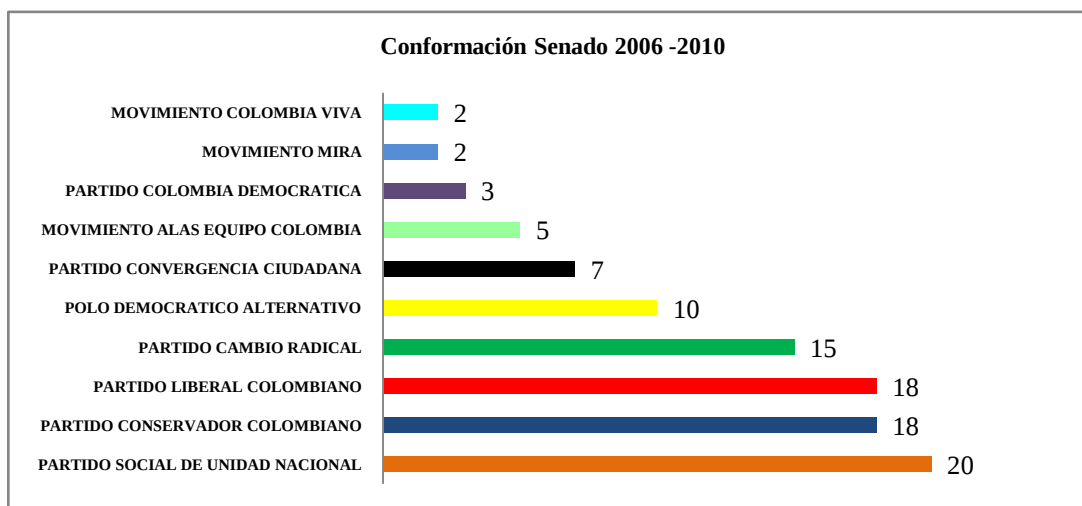
2. RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2006 -2010

Este periodo parlamentario tiene un panorama político particular: por primera vez se aprueba la reelección de un presidente a través del Acto Legislativo 02 de 27 de diciembre de 2004. Se aplica la Reforma política del acto legislativo No. 001 de 2003, que limita el número de listas que puede inscribir y avalar cada partido, se exige que estas listas se

inscriban bajo cualquiera de las dos modalidades existentes (listas cerradas o listas con voto preferente) y se limita el umbral electoral que les permite obtener personería jurídica a los partidos políticos, lo que cambia radicalmente la forma tradicional de repartir las curules o escaños en nuestro país.

Para el mismo año y en medio de las candidaturas se dan a conocer varios acuerdos de políticos con grupos armados, lo que obliga a los partidos a expulsar a varios integrantes y aquellos que fueron expulsados a buscar refugio en otras organizaciones políticas. Luego de las elecciones, varios congresistas son implicados en las investigaciones por nexos con paramilitares y deben renunciar a sus curules, lo que da como resultado cambios en la conformación del Parlamento.

GRÁFICO 1



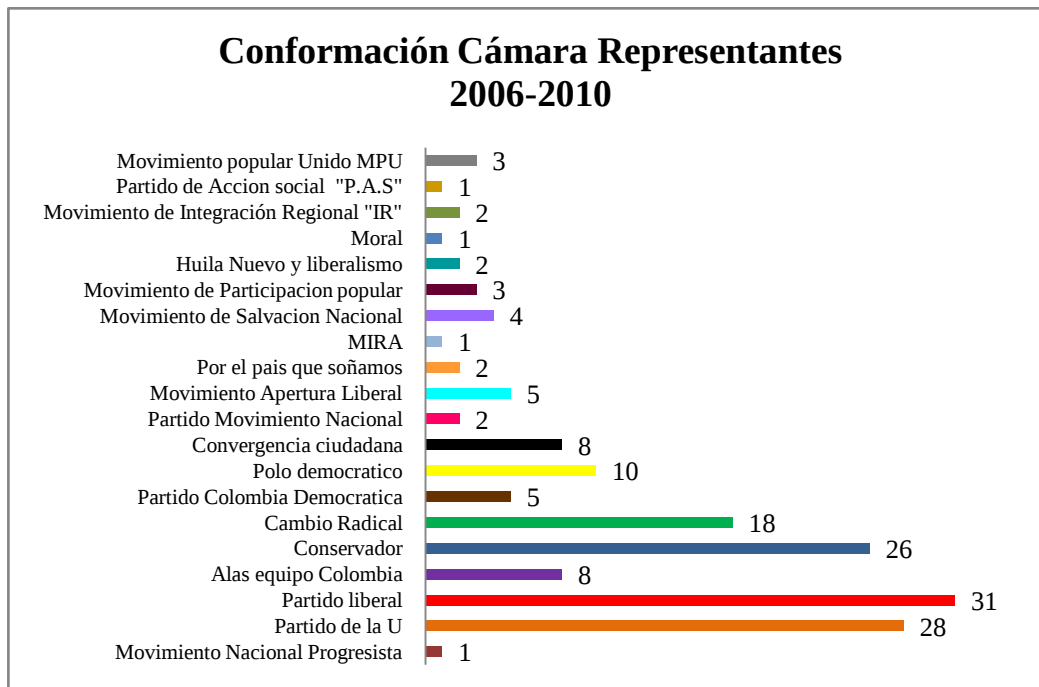
Fuente: Elaboración propia- datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Con el antecedente de la reelección inmediata del presidente Álvaro Uribe, los partidos políticos que se declaran abiertamente uribistas obtienen el mayor número de curules en el Senado. Así, el Partido de la Unidad Nacional obtiene 20 del total de las curules y Cambio Radical 15; los partidos de carácter tradicional (Conservador y Liberal), obtuvieron cada uno 18 curules en el Congreso. Algunos movimientos políticos alcanzan pequeños espacios en la Cámara alta, por ejemplo, Convergencia Ciudadana obtiene 7 curules, Alas Equipo Colombia 5 y Colombia Democrática 3¹⁰.

¹⁰ Este último partido, dirigido por Mario Uribe, primo del presidente Uribe, estuvo implicado en el escándalo de la *Yidispolítica*. Este término, acuñado por el nombre de la persona implicada, la ex representante a la Cámara Yidis Medina, hace referencia a las declaraciones que dio esta mujer acerca de haber recibido dadas políticas para votar a favor del acto legislativo que permitió la reelección presidencial y dio paso a la candidatura del presidente Uribe para las elecciones en 2006.

La composición del Congreso en estos años (2006-2010) tiene un carácter homogéneo, los partidos tradicionales van de la mano con partidos recientes que se posesionan como fuerzas políticas del país. Son oposición para este periodo legislativo partidos como el Polo y en algunas ocasiones el partido Liberal. Es en esta mayoría uribista que el partido político con mayor número de curules obtiene la presidencia del Senado y, por segunda vez en la historia, una mujer ocupa la presidencia de la Cámara alta.

GRÁFICO 2



Fuente: Elaboración propia- datos Registraduría Nacional del Estado Civil

En la Cámara de Representantes, los partidos políticos tradicionales continúan siendo mayoría, pero es en este caso el partido Liberal el que, con un 19%, obtiene el mayor número de curules; seguido del partido de la Unidad (17%), el Conservador (16%) y Cambio Radical (11%). El Polo Democrático sólo obtiene un 6% de participación en la Cámara. Casi el 30% restante de curules en la Cámara es ocupado por Partidos de minorías políticas y movimientos, entre ellos el movimiento MIRA, que con lista cerrada obtiene espacios en el Congreso y se destaca por la alta participación femenina demostrada en las dos Cámaras y en la organización del partido como tal.

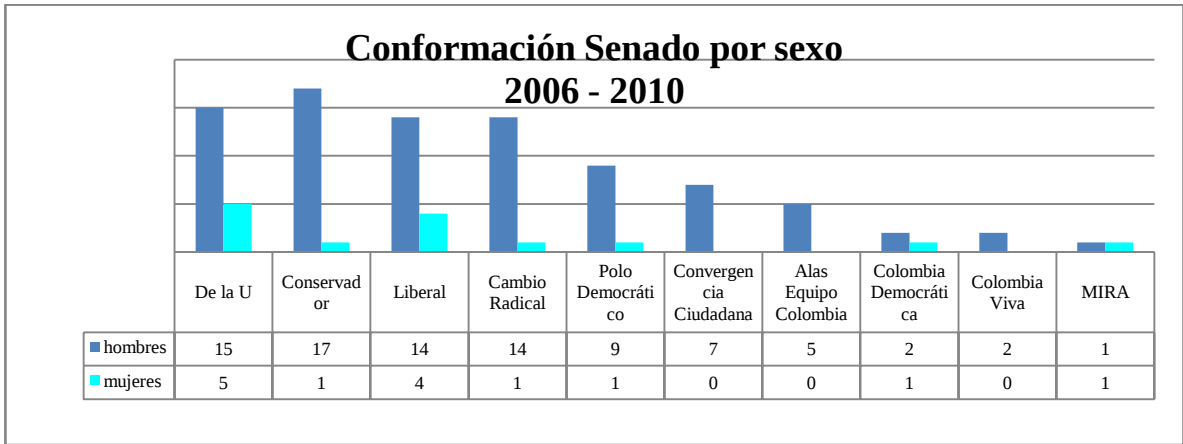
Se destacan por su porcentaje de participación partidos como Convergencia Ciudadana que obtiene un 5%; Colombia Democrática, que logra un porcentaje significativo en la Cámara baja (3%). Aunque Apertura Liberal no aspiró al Senado para que sus listas a la Cámara pudieran apoyar a los candidatos de su preferencia sin incurrir en doble militancia, en cámara baja logra el 3% de participación. Lo que permite observar la gran influencia de

nuevos sectores políticos a nivel nacional, sin embargo, son estos movimientos políticos con pequeñas participaciones en el Parlamento quienes tienen más implicados en la Parapolítica.

2.1 Mujeres en el Congreso en 2006-2010

Después de haber mostrado una panorámica del contexto histórico y cultural que permite el ingreso de las mujeres al Congreso colombiano, se pretende observar cómo es la participación de las mujeres para el periodo 2006-2010. El siguiente gráfico muestra la diferencia en número de mujeres y varones en las elecciones del 2006- 2010 por partido político. Asimismo, permite observar que el fenómeno de la parapolítica afecta la conformación del Congreso. Los datos con los que se trabajará este análisis son los resultados de los escrutinios de 2006. Sin embargo con los cambios que se produjeron en la conformación del Congreso se hará las correcciones del caso en cuanto a nombres y fechas de mujeres que ingresaron por los congresistas investigados.

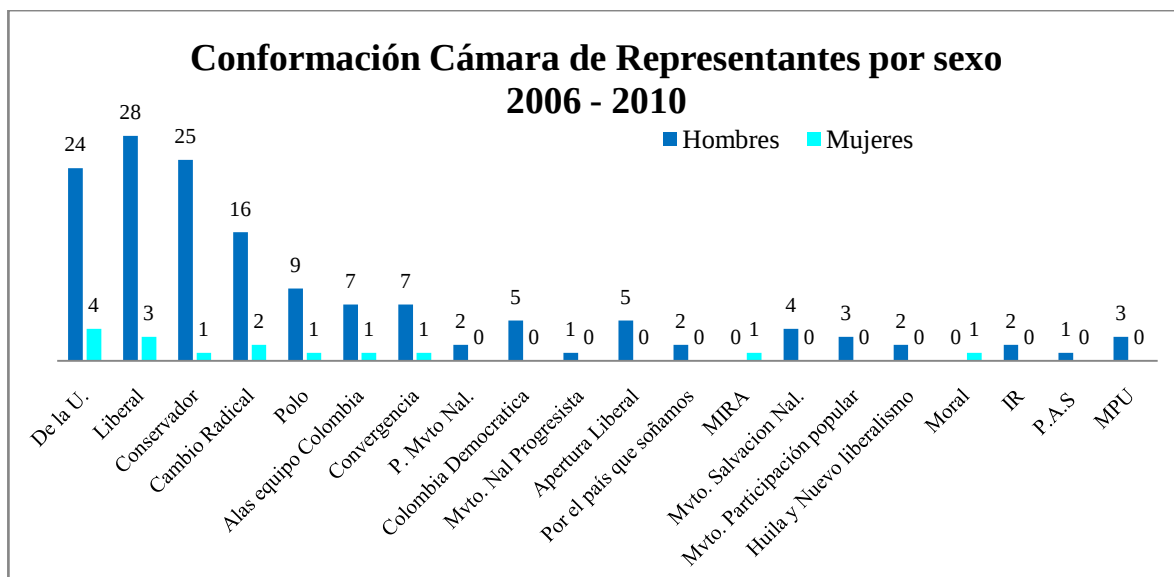
GRÁFICO 3



Fuente: Elaboración propia- datos Registraduría Nacional del Estado Civil

El partido de la Unidad es el que cuenta con el mayor número de mujeres, cinco de 20 curules. El partido Conservador a pesar de obtener 18 escaños es el que tiene menos mujeres (1) a diferencia del partido Liberal, que con el mismo número de senadores, tiene la participación de cuatro mujeres. Cambio Radical tiene solo una mujer en el Senado a pesar de obtener 15 curules, de igual forma el Polo con 10 curules solo cuenta con una mujer en la Cámara alta. Tres de los partidos y movimientos que obtuvieron escaños en este periodo, no cuentan con mujeres en sus bancadas. MIRA y Colombia Democrática se destacan en cuanto a la inclusión de las mujeres, ya que con sólo dos curules el primero y tres el segundo, cuentan con una mujer en el Senado cada uno.

GRÁFICO 4



Fuente: Elaboración propia- datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Tabla 1. Conformación Cámara Representantes por sexo

Partido / Movimiento	Hombres	Mujeres	Total curules asignadas
Movimiento Nacional Progresista	1	0	1
Partido de la U	24	4	28
Partido liberal	28	3	31
Alas equipo Colombia	7	1	8
Conservador	25	1	26
Cambio Radical	16	2	18
Partido Colombia Democrática	5	0	5
Polo democrático	9	1	10
Convergencia ciudadana	7	1	8
Partido Movimiento Nacional	2	0	2
Movimiento Apertura Liberal	5	0	5
Por el país que soñamos	2	0	2
MIRA	0	1	1
Movimiento de Salvación Nacional	4	0	4
Movimiento de Participación popular	3	0	3
Huila Nuevo y liberalismo	2	0	2
Moral	0	1	1
Movimiento de Integración Regional "IR"	2	0	2
Partido de Acción social "P.A.S"	1	0	1
Movimiento popular Unido MPU	3	0	3
Total	146	15	161

Fuente: Elaboración propia- datos Registraduría Nacional del Estado Civil

Aunque el número de mujeres que participan en la Cámara es mayor que el del Senado, en equivalencia porcentual es menor, con solo un 9.9% en relación al 14%.

En la Cámara de Representantes los partidos tradicionales obtienen más curules, pero es el lugar donde hay menos mujeres. Los liberales con 31 curules obtenidas en 2006, sólo cuentan con tres mujeres en su bancada, lo que quiere decir que las mujeres representan el 9,7% dentro de la bancada liberal y respecto a la Cámara de representantes sólo un 1,9%. Así mismo, el partido Conservador de 26 curules sólo una corresponde a una mujer, lo que representa 3,5% respecto a la bancada conservadora y 0,6% en relación a la Cámara. El Polo cuenta con una mujer de 10 curules, al igual que Convergencia Ciudadana y Alas Equipo Colombia que con ocho representantes sólo una es mujer. Los demás partidos y movimientos, a excepción de MIRA y la Moral, no tienen mujeres en el Parlamento. El partido con mayor número de mujeres es el de la U, cuatro de 24 curules lo que significa 16.6% del total de la Bancada y un 2.4% del total de la Cámara.

Estos resultados bicamerales permiten deducir que, aunque la presencia de mujeres en ámbitos públicos ha aumentado, su participación política en el Congreso sigue siendo minoritaria. Lo que podría limitar la función de “representación de las mujeres”, que les asignan los ciudadanos. Además, a pesar de que el número de partidos políticos y movimientos se ha incrementado en los últimos años, este fenómeno no aumenta la participación de las mujeres en ellos. Tampoco el incremento de curules de los partidos tradicionales incluye una mayor proporción de mujeres, en cambio y como se verá más adelante, ellas son ubicadas en segundos puestos o como reemplazos.

Tanto el porcentaje de mujeres en el Senado como en la Cámara dejan ver un problema no resuelto en la política electoral colombiana: la baja participación femenina. Las teóricas feministas explican este fenómeno desde dos perspectivas: una, que las mujeres aunque participan en la política local se ven limitadas cuando intentan hacerlo a nivel nacional, ya que no encuentran apoyo para sus campañas, ni en sus propios partidos políticos y tampoco en los electores, que siguen prefiriendo las figuras masculinas tradicionales. El segundo tiene que ver con la conservación de las características masculinas del rol político, que desestimularía la participación de las mujeres en estos espacios. Lo que contrasta con su activa participación como electoras.

3. CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DEL CONGRESO

Los datos anteriores representan el número de mujeres que fueron elegidas y lograron una curul, sin embargo en los años 2007 y 2008 la conformación del Congreso se modifica por los reemplazos que se derivan de las investigaciones a algunos congresistas en relación a la “parapolítica”, los cambios de partidos políticos también conocido como “transfuguismo” y

la renuncia de algunas mujeres al Congreso. Todos estos factores influyen en que el Congreso elegido para el 2006 no sea el mismo que se retira en 2010.

3.1 El fenómeno de la “parapolítica”

El término “parapolítica” es utilizado en Colombia para referirse a la relación entre paramilitares y políticos colombianos, tal como lo demuestran importantes investigaciones que se han desarrollado en el país¹¹.

La unión entre parlamentarios y paramilitares se basaba en una colaboración mutua: Las fuerzas irregulares controlaban las zonas de votación y podían (de hecho lo hacían) impulsar y coaccionar a la población a votar por algún candidato, del otro lado, los parlamentarios elegidos deberían legislar para favorecer a los paramilitares. La Corporación Arcoíris plantea que un ejemplo de esta contraprestación, de los políticos con quienes apoyaron su elección en el Congreso, fue la Ley de Justicia y Paz:

La Ley de Justicia y Paz, creada por el Congreso, consagraba el carácter político del accionar de las autodefensas, y con ello trataba de obviar hacia el futuro la amenaza de la extradición, no hacía obligatoria la verdad en la confesión para la obtención de los beneficios jurídicos y establecía un régimen blando de penas” (Corporación Nuevo Arcoíris, 2007: 35).

Desde el punto de vista de la Corporación Arcoíris, sin embargo, después del proceso de desmovilización las relaciones entre paramilitares y políticos se hicieron evidentes. Un acto claro en esta historia es el Pacto de Ralito, que involucró a varios parlamentarios, ex parlamentarios, alcaldes, gobernadores y otros funcionarios públicos en un acuerdo con las AUC para “refundar la patria”. Este hecho fue uno de los primeros en revelar los nexos de los políticos con grupos irregulares, en este momento, la mayoría de los implicados y firmantes de este pacto han sido condenados. Para el 2006 se abren investigaciones a algunos congresistas por recibir, presuntamente, ayuda financiera de estos grupos para sus campañas. “En las elecciones del 2006, 33 senadores y 50 representantes a la Cámara resultaron elegidos en zonas de control paramilitar. Estos senadores obtuvieron 1.845.773 votos que representan una tercera parte de la votación para el Congreso...” (Arcoíris, 2007: 26). Si bien estos datos demuestran el caudal electoral obtenido por los congresistas en

¹¹ La investigación de la Corporación Nuevo Arcoíris (2007: 50) dice que en el imaginario colectivo los paramilitares son:

- El narcotraficante que se hizo a un ejército privado comprando la “franquicia” de un bloque de las AUC.
- Puede ser el grupo armado que ofrece protección anti- insurgente en zonas rurales a terratenientes.
- Es considerado también el sicario al servicio de una “oficina de cobro” urbana encargado de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en negocios ilícitos.
- Así como también se entiende como paramilitar el matón de barrio que cobra vacunas a los conductores de transporte público urbano al inicio de cada ruta, a cambio de asegurar que mantendrá “limpia” la zona de atracadores y milicianos vinculados a grupos insurgentes.

zonas específicas, cabe destacar que gran parte del Congreso se vio afectado por este fenómeno.

Tabla 2. Congresistas implicadas en la parapolítica

Congresistas	Partido	Investigada por:	Año
Adriana Gutiérrez	De la U	Investigada por nexos con la AUC	2007
Zulema Jattin	De la U	Investigada por nexos con la AUC	2009
Nancy Patricia Gutiérrez	Cambio Radical	Investigación previa por nexos con grupos paramilitares	2008
Karely Lara	Moral	Capturada por presuntos nexos con grupos ilegales.	2007
Sandra Arabella	Cambio Radical	Condenada por falsedad en documento público y vinculada por parapolítica.	2008
Fabiola Olaya	Convergencia ciudadana	Investigada por presuntos nexos con grupos ilegales.	s/f
Miriam Paredes	Conservador	Fue investigada, no se halló merito.	s/f

Fuente: Elaboración propia- datos Congreso Visible.

3.2 Los reemplazos

Otro factor influyente en los cambios respecto a la conformación del Congreso fue el de los reemplazos, que se dieron a partir de las investigaciones por parapolítica. Respecto a las mujeres, por ejemplo, la investigación que se abre contra Oscar Wilches del partido Cambio Radical abre paso a María Violeta Niño, en 2008; Nora María García Burgos ingresa a la Cámara de representantes en el 2007 cuando José de los Santos Negrete sale del Congreso, investigado por ser uno de los firmantes del pacto de Santa Fe Ralito con las autodefensas. Zaida Marina Yanet Lindarte, reemplaza en el 2007 al conservador Jairo Díaz Contreras; Liliana Barón Caballero entra en remplazo de Efrén Antonio Hernández (quien renuncia para postularse a la gobernación de Casanare) a la Cámara, en octubre de 2006.

3.3 El “Transfuguismo”

El transfuguismo “es un fenómeno que describe la situación de “migración” cuando un miembro de un partido se separa de la agrupación política que lo llevó al seno legislativo, para unirse a un partido político diferente. No es una actividad nueva y ha ocurrido con mucha frecuencia desde que se instauraron los gobiernos civiles a partir de 1985, de hecho el hábito de fugarse para otro partido se ha convertido en una práctica casi habitual en las legislaturas” (Donis, 2007: 1)

Para el año 2009, la Corte Constitucional colombiana aprueba la reforma que modifica de manera transitoria el parágrafo primero del artículo 107, que permite el cambio de partido político sin incurrir en doble militancia:

Parágrafo transitorio 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorizase, por una sola vez, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, o a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia (Constitución Política de Colombia).

Con esta reforma se avaló el transfuguismo político, lo que permitió el traslado de varios congresistas y el cambio en la composición del Congreso elegido en 2006. Quienes pidieron cambio de partido lo hacían, en su mayoría, debido a que las investigaciones por parapolítica habían disminuido el número de su bancada partidista.

Tabla 3. Mujeres y Transfuguismo¹²

Nombre	Cargo	Partido de origen	Partido destino
Liliana Rendón	Representante a la Cámara	Alas Equipo Colombia	Conservador
Carmen Gutiérrez Mattos	Representante a la Cámara	Alas Equipo Colombia	De la U
María Violeta Niño	Representante a la Cámara	Cambio Radical	De la U
Claudia Rodríguez	Senadora	Cambio Radical	De la U
Elsa Gladys Cifuentes	Senadora	Cambio Radical	De La U
Fabiola Olaya Herrera	Representante a la Cámara	Convergencia	Conservador
Daira Galvis	Senadora	Convergencia	Cambio Radical

Fuente: Elaboración propia, datos Corporación Nuevo Arcoiris.

Estos traslados implican no sólo un cambio en la conformación del Congreso, sino también, un cambio en el número de mujeres por partido. Los partidos más beneficiados fueron los de la coalición, de la U y Conservador y uno de los más afectados fue Cambio Radical. Lo que cabe cuestionarse es, si estas mujeres entraron en reemplazo, ¿es la curul del partido político que avala la candidatura o del parlamentario elegido?, al respecto hay dos respuestas:

1. “Para algunos juristas, la titularidad del cargo público representativo constituye una habilitación normativa para la expresión de la representación (...) con lo que los representantes no son los dueños de esa representatividad sino, más bien, un instrumento al servicio de su realización”
2. Del otro lado, otra teoría de los juristas señala que “una vez electo el individuo es dueño de su escaño y, por consiguiente, puede marcharse a otro partido diferente del que lo presentó a las elecciones” (Soto, s/f: 3-4)

¹² Para más información respecto al tema de transfuguismo revisar el siguiente link: http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/oca/analisis/cambio_mapa_politico.pdf

Lo que sucede en Colombia puede remitirse a las dos respuestas anteriores, ya que si bien los partidos políticos presentan listas, muchas de estas listas son abiertas, es decir, las personas votan por el candidato y no precisamente por el Partido, sin embargo lo que quedaría sin respuesta y que se relaciona con las mujeres es, aquellas que entran como reemplazo ¿son dueñas de la curul? ¿Pueden cambiarse de partido político? ¿No es la curul en principio del partido? Aunque no es el tema de investigación, se puede dejar en el tintero para un análisis futuro, sin embargo lo que ahora es importante resaltar es el hecho de que el transfuguismo político derivado de las investigaciones por parapolítica no sólo dan como resultado un cambio en la composición de las bancadas en el Congreso del 2006, sino también generan una crisis de representación, “el transfuguismo “falsea la representación política” , esto es, que constituye una especie de estafa política al ciudadano, que ve modificada la expresión de su voluntad” (Soto, s/f : 4)

Así, la conformación y participación de la mujer tanto en el Senado como en la Cámara tiene algunos cambios respecto a las elecciones iniciales, lo que podría implicar poca representación del Congreso en general, ya que aquellos que fueron elegidos por los colombianos fueron reemplazados. Los cambios en el Congreso por cuenta de diversos hechos, principalmente, por los nexos con la parapolítica, permiten el ingreso al Senado de seis mujeres no elegidas en 2006, aunque se retiran cinco; sucede lo mismo en la Cámara de Representantes donde ingresan cinco como reemplazo y se retiran cuatro, en su mayoría investigadas. Se puede concluir que a pesar del ingreso de 11 mujeres al Parlamento colombiano, todas en segundos lugares, las mujeres que son elegidas en 2006 y se retiran por diversos motivos son nueve en total, lo que indica de manera general que sólo dos curules nuevas son ocupadas por mujeres.

Además, el hecho de que ingresen 11 mujeres como reemplazo al Congreso puede dar lugar a varias hipótesis, una de ellas es lo que en este trabajo se entiende como *el fenómeno de los segundos puestos*, que consiste en que las mujeres se incluyan en las listas, pero en segundos puestos, de modo que en las elecciones no alcanzan a ser elegidas y por ende su oportunidad de ingresar al Parlamento se da por el reemplazo de los varones implicados en las investigaciones. Este fenómeno pudo verse influenciado por el Acto Legislativo 01 de 2003 que introduce modificaciones al sistema electoral y de partidos, la reforma estableció:

- La prohibición de la doble militancia
- Incluyó un umbral electoral del 2% como requisito para que partidos y movimientos mantuvieran su personería jurídica.
- Los partidos y movimientos deberían presentar listas y candidatos únicos que no podrían exceder al total de curules a proveer (León, 2005: 82)

Al respecto Magdalena León sugiere que “estas modificaciones al sistema de partidos y al sistema electoral afectan directamente la posibilidad de representación política de las mujeres en Colombia” (2005: 82), esto debido a que las mujeres entrarían a competir individualmente con los hombres que se han desempeñado tradicionalmente en esta área. También muestra como en la inclusión de listas únicas la competencia sería muy fuerte y por tanto “la participación política de las mujeres se puede ver afectada por la dinámica que adquiriera el sistema a partir de las modificaciones hechas...”, lo que podría dar como resultado que si los partidos no planifican con tiempo los procedimientos para la selección de candidatos muchas mujeres puedan quedar excluidas de la competencia política.

La cuestión es que se reforzaron las barreras de acceso a colectivos sociales ya excluidos, y se obligó a los que habían hecho grupos independientes a volver a los partidos tradicionales. (...) Mi hipótesis es que varias de las reformas políticas implementadas tienen medidas que entorpecen la participación de las mujeres. El diseño de esas reformas está hecho con una intención democrática, pero la democracia ha funcionado antes sin las mujeres ¿por qué no iba hacerlo ahora? (CLAM, entrevista a Angélica Bernal, s/f)

Los resultados de las elecciones del 2006, que fueron las primeras en aplicar estas reformas, permiten observar el limitado número de mujeres que ingresan y que además ellas son ubicadas en segundos lugares en las listas. Esto se evidencia claramente en el número de mujeres que ingresan como reemplazos en los años siguientes. Es decir que, para las elecciones parlamentarias del 2006, el fenómeno de los segundos puestos se hace evidente en el Congreso colombiano, (esto ya se había observado antes en la rama ejecutiva donde eran muy pocas las ministras y varias las viceministras).

La reciente participación fue bastante baja y si en 2006 llegaron más mujeres al Congreso, tristemente, fue porque algunas entraron en reemplazo de parapolíticos” (Forero y Romero, entrevista a Elisabeth Ungar, Directora del programa Congreso Visible, 2010)

A continuación, se analizan los principales aspectos que limitan la participación política de las mujeres, de acuerdo con las observaciones realizadas y los testimonios recabados en esta indagación preliminar. El primero se relaciona con la forma en que el Congreso sigue teniendo un rol masculino, que se evidencia en la discriminación hacia la participación de las mujeres. En segundo lugar, la Ley 581 de 2000 o Ley de cuotas cuyo objetivo es facilitar la inclusión de las mujeres en los procesos políticos y el tercer aspecto es el familiar.

4. PRINCIPALES LIMITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO

4.1. El rol masculino que exige la participación en el Congreso

Si bien se reconoce la necesidad de incluir más mujeres en los órganos legislativos y hay

¿Qué puede cambiar?

De acuerdo con Angélica Bernal, las mujeres entran a la política con tres obstáculos que no parecen padecer los hombres. El primero es el estereotipo anclado en el subconsciente colectivo de que se trata de una actividad para varones. Eso hace que desde la crianza más temprana las niñas no desarrollen tanto como los muchachos destrezas que son requisitos del quehacer político como la oratoria o el uso de los espacios públicos. La educación termina por perpetuar este orden de cosas.

cierto acuerdo en que las mujeres congresistas son innovadoras, en el sentido de presentar proyectos que a los congresistas varones no parecen interesarles, en el Congreso, así como gran parte de la política colombiana, quedan rezagos de machismo, como lo evidencian los testimonios de las senadoras entrevistadas para esta investigación, los cuales se resumen en la afirmación de la senadora Dilian Francisca Toro: "...la cultura machista la tenemos en Colombia eso si no lo podemos negar..." (De la U). O en la opinión del precandidato conservador José Galat, al plantear que "El machismo prevalece en todos los sectores sociales y en todos los partidos" (Forero y Romero, 2010). Como estas, son muchas las personas que reconocen la prevalencia de "la cultura de la masculinidad exagerada" que describe Astelarra¹³. Aunque se reconocen las

limitaciones de las mujeres para acceder a los cargos públicos y participar en la política, no se han tomado las medidas necesarias para permitir el acceso en igualdad de condiciones.

Angélica Bernal, Coordinadora de Programa Políticas Públicas con Equidad de Género y escritora de varios artículos acerca de la participación política de las mujeres en Colombia, describe el hecho de que la política se ha visto desde siempre como una actividad masculina. Así, las niñas en la escuela no desarrollan destrezas necesarias para la actividad política y por ende la escuela se convierte en un ente que repite el orden "tradicional" de las cosas (El nuevo siglo, 2008).

El Congreso de la Republica sigue teniendo un rol masculino y esto se evidencia en tres aspectos: en primer lugar, a parte del fenómeno de los segundos puestos, las mujeres tienen mayores dificultades para la financiación de las campañas políticas. El segundo hace

¹³ Algunas formas de machismo o discriminación contra la mujer que describe Judith Astelarra (2003: 121):

1. Se puede asociar la discriminación a la capacidad y entonces decir que las "las mujeres aun no están suficientemente preparadas".
2. El colocar a las mujeres en puestos secundarios es decir ubicar a las mujeres en puestos bajos de las listas.
3. Un abierto rechazo a su promoción: aunque a nadie le gusta aceptar que hay rechazo o machismo, se oponen a la implantación de medidas en contra de la misma como por ejemplo una discriminación positiva (Ley de cuotas).

referencia al rol de madres que las congresistas siguen desempeñando, a pesar de sus cargos públicos y la atención de la familia, que sigue teniendo una gran importancia para ellas y que se ve limitado por el horario de trabajo en el Congreso. Por último, el rechazo directo por parte de los congresistas varones para que se produzcan hechos de discriminación positiva, que faciliten la inclusión de las mujeres.

4.2. La Financiación de las campañas

Las mujeres no consiguen, fácilmente, financiación para sus campañas políticas. Los partidos no están dispuestos a arriesgar ni el capital político ni el económico en las mujeres, a pesar de que éstas tengan preparación académica, de sus habilidades gerenciales e incluso de su carisma. Por el contrario, buscan mujeres con reconocimiento público, que en su mayoría forman parte de un clan político, tienen “padrinos políticos” o son integrantes de una élite económica regional o nacional. Sólo de éste modo, ellas, pueden aspirar a la financiación de sus campañas.

“Lo que sí se puede observar en el caso de las mujeres que no pertenecen a las élites económicas o políticas, los altos costos de campaña electoral en Colombia ponen en desventaja a las mujeres en la disputa de los escaños de las corporaciones públicas y cargos de elección popular” (Forero y Romero, opinión de Angélica Bernal, 2010).

“Cuando las mujeres salen a conseguir financiación para las campañas es difícil y son muy pocas las que están dispuestas a venderle el alma al diablo para conseguir recursos” (Marta Lucía Ramírez en entrevista concedida a Forero y Romero, 2010).

Respecto de la dificultad en la financiación, Dilian Francisca Toro dice:

Eso es cierto, los partidos tienen que apoyar a las mujeres en el tema de financiación, pero todavía no se ha dado, o sea ese apoyo tan decisivo para las mujeres para poder que las financien y eso también es un problema grande no, es un problema que pues si no hay financiación es muy difícil (Entrevista DFT, Partido U).

Es decir, que si bien las mujeres pueden interesarse en participar en elecciones, uno de sus limitantes es el factor económico, el alto costo de las campañas y la dificultad para conseguir financiación puede ser un factor que explique la baja presencia femenina en el Parlamento, al cual se accede a través de la elección popular.

4.3. Maternidad y Familia

Como plantea Chant (2003), la maternidad ha ocupado un lugar significativo en la vida de las mujeres latinoamericanas: “ha sido venerada tanto privada como públicamente; está

expresado (...) en festejos grandes y elaborados del Día de las Madres, los cuales han tendido a persistir como una exaltación pública de las “virtudes femeninas” (48).

En Colombia, tradicionalmente el rol que se le asignaba a la mujer era el de cuidar de su esposo e hijos, lo que se ve reflejado en el lugar importante que ocupa la familia en las mujeres políticas de la actualidad.

Pero trabajar en política, estar casadas y tener hijos son dos cosas que requieren tiempo, del que muchas veces no disponen las mujeres con agenda pública. Si bien se le da un lugar privilegiado a la familia, la mujer moderna se ha vinculado al mercado laboral y al hacerlo se ve sometida a mayores exigencias en el trabajo que realiza.

Lo que se intenta explicar es que a diferencia de los varones, las funciones que realizan las mujeres en lo laboral y familiar constituyen un doble jornada, debido a que la función pública, a la que se dedican mayoritariamente los varones no tiene como prioridad la familia y por ende las mujeres deben hacer acomodos no siempre favorables para cada actividad. Si se destacan en una, no serán valoradas en la otra. Como ellas comentan, las reuniones en el Congreso se postergan hasta altas horas de la noche, muchas veces deben viajar, en la misma semana, hasta las apartadas regiones de las que proceden. Además muchas de las congresistas viven y desarrollan toda su actividad política en lugares diferentes a Bogotá, la sede del Congreso, en donde deben permanecer por lo menos los martes y miércoles, días de comisiones y plenarias. No obstante, se les exige que desarrollen un excelente trabajo como madres y esposas, que asuman la doble jornada laboral, puesto que el rol de madre y esposa sigue ocupando un lugar importante en las vidas de las políticas colombianas.

Al respecto del modo en que se concilia la vida familiar y la labor política, la senadora Gloria Inés Ramírez dice:

Con agendas y negociando. Así como respeto mi agenda laboral también respeto mi agenda familiar. Esto ha sido un proceso de comprensión muy grande con mis hijos, ellos me han hecho entender que así como trabajo fuertemente y mis compromisos laborales son respetables, la agenda familiar que tengo con ellos de igual manera está en esa categoría, por lo tanto, las fechas que tenemos juntos las tengo que respetar, no las puedo cambiar. (GR, Partido Polo).

Estas limitantes también son reconocidas por los líderes de los partidos, por ejemplo, para Rafael Pardo, Jefe y candidato presidencial del partido Liberal, las mujeres tienen que hacer un mayor sacrificio familiar; “la mujer se arriesga electoralmente menos que el hombre porque tiene mayores responsabilidades, como la familia” (Forero y Romero, 2010).

Diana Espinosa (Forero y Romero, 2010) opina que la crianza de los hijos y la conservación de los matrimonios influyen para que las mujeres no aspiren a cargos políticos. Debido a la doble jornada laboral, las congresistas están de acuerdo en que para trabajar en el Congreso deben organizar horarios y respetarlos, ya que es necesario dedicar tiempo a su trabajo y a sus hijos y esposos.

4.4. Discriminación Positiva

Las acciones afirmativas conocidas como discriminación positiva son aquellas políticas o medidas dirigidas a favorecer determinados grupos sociales o personas que han sido discriminados o subrepresentados, con el objetivo de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico para que puedan obtener una mayor representación.

A pesar de las medidas de acción afirmativa para incrementar la participación de las mujeres en los cargos públicos, no se han producido los cambios esperados. Las explicaciones que proporcionan sus compañeros en el Congreso respecto a la baja participación de las mujeres van desde su falta de capacidad para enfrentar las responsabilidades del cargo, hasta la falta de interés en la política:

- “Las mujeres prefieren cargos como gerencias de banco, les gusta mucho la parte económica y, definitivamente, la política no les llama la atención” Antonio Álvarez Lleras, secretario general de Cambio Radical.
- Hay “falta de entusiasmo femenino” Samuel Arrieta del PIN

Por el contrario, la explicación del feminismo académico permite comprender que un factor que ha impedido el incremento, es el abierto rechazo a la promoción de las mujeres en el Congreso y a la implementación de medidas como la Ley de cuotas para mejorar esta condición. Por ejemplo, Antonio Álvarez, secretario general del partido Cambio Radical, opina que “a través de las cuotas las mujeres pueden sentir que son incluidas como relleno en las listas y por tanto no aspirar” (Forero y Romero, 2010).

Esto permite observar que persisten actitudes discriminatorias en el Congreso colombiano que dificultan la participación y representación de las mujeres, a pesar de la igualdad jurídica que se determinó en la Constitución Política de Colombia.

4.4.1. Ley 581 de 2000 – Ley de cuotas

Las leyes de cuotas surgen en la década de los sesenta en el Norte de Europa con el fundamento de garantizar el derecho de las mujeres a participar en los procesos de toma de decisiones. Surgen gracias a la difusión de la segunda ola del movimiento feminista que hace énfasis en las desigualdades que se dan por el dominio masculino de la política, también influyen argumentos normativos que destacan que la presencia de mujeres en el Parlamento es un indicador de justicia y calidad de la democracia y, por último, el

argumento de que las mujeres pueden introducir perspectivas adicionales en el proceso de toma de decisiones (Htun, 2004 citada en León 2005: 47).

En Colombia la Ley de cuotas se diseñó para la administración pública, debido a que la Constitución política de 1991 establece autonomía para los partidos políticos, la ley no pudo extenderse hacia los partidos políticos, “el Estado en ningún caso podrá establecer exigencias en relación con la organización interna de los partidos y movimientos políticos” Segundo inciso del artículo 108 de la Constitución Política de Colombia. La formulación de esta clase de leyes tiene antecedentes en la legislación colombiana. El primer intento fue en 1992 con la radicación de tres proyectos:

1. Proyecto de ley 79 de 1992, presentado por la senadora Regina Betancourt.
2. Proyecto de ley 86 de 1992, presentado por el senador Samuel Moreno.
3. Proyecto de ley 003 de 1992, presentado por el senador Bernardo Gutiérrez.

Estos proyectos de ley buscaban una distribución que permitiera la efectiva participación política de la mujer en la administración pública, sin embargo el proyecto fue archivado por no cumplir con los plazos establecidos. Para 1993 la iniciativa es retomada por las congresistas Claudia Castellanos y Viviane Morales. Este proyecto fue presentado en cinco legislaturas sin ser aceptado. Para 1997 la senadora Morales, con la colaboración de la Red Nacional de Mujeres, lo presentó de nuevo sin obtener resultados positivos. Finalmente en 1998 la misma senadora Morales tiene éxito en el proyecto.

“La revisión por parte de la Corte Constitucional se llevó a cabo en los primeros meses de 2000 y la Ley fue sancionada el 31 de mayo de ese año” (León: 2005, 64).

En sentido estricto las leyes de cuotas:

1. “son una acción afirmativa¹⁴ o positiva que ayuda a las mujeres a sortear las barreras que impiden o limitan su participación en cargos electivos de decisión en los partidos políticos y en el Estado” (Álvarez, 2008: 43).
2. Sirven para acelerar la inclusión de mujeres en procesos políticos.

Para el desarrollo de esta clase de leyes es necesario la participación e influencia de tres grupos de actores: el movimiento de mujeres, las y los políticos interesados en el tema (senadores y representantes) y las burócratas feministas (funcionarias del Estado). El proceso de configuración de la Ley duró ocho años y contó con el apoyo y asesoría de

¹⁴ Acción afirmativa hace referencia a “medidas de carácter temporal que buscan asegurar la igualdad de oportunidades, a través de un trato preferencial, (...) tiene como objetivo no sólo lograr la igualdad en términos formales, es decir en la normatividad, sino en la práctica” (León; 2005, 43).

organizaciones feministas tales como Red Nacional de Mujeres, La Casa de la Mujer y la Dirección Nacional para la Equidad de la mujer (que luego desaparecerá en el gobierno de Andrés Pastrana)

La Ley de cuotas en Colombia se sancionó para la administración pública, no se pudo aplicar para los partidos puesto que constitucionalmente está reglamentado que el Estado colombiano no intervendrá en la conformación de los partidos, aunque algunos como el Liberal y el movimiento MIRA, decidieron de manera voluntaria aplicar la Ley en sus listas.

La discriminación positiva manifiesta a través de Ley de cuotas ha sido uno de los mecanismos efectivos para la inclusión de las mujeres en los entes gubernamentales y herramientas para combatir la desigualdad existente, “en los países nórdicos la igualdad política está conseguida gracias a haber aplicado políticas discriminatorias” (Camps, 1998: 33).

La configuración y aprobación de la Ley de cuotas en Colombia se constituye en el logro más reciente de inclusión de las mujeres dentro de la esfera política (...) las cuotas políticas se constituyen en uno de los mecanismos más efectivos ... para lograr la inclusión de las mujeres en el terreno político (León, 2005: 84).

La aplicación de la Ley de cuotas no se ha desarrollado de manera efectiva. Diana Espinosa, coordinadora de la comisión para la inclusión y representación política de las mujeres de la Mesa de Género de la cooperación internacional, revela información acerca del *Balance de los 10 años de la Ley de cuotas para cargos de designación en Colombia*¹⁵, en donde se encuentra que no existen datos del cumplimiento de la Ley en los 2000 a 2002.

Además concluye que “en los diez años de existencia de la Ley de cuotas en cargos de designación, solo 7 de las 32 gobernaciones: Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima y Valle han informado y cumplido todos los años en el nivel directivo la Ley. El 80% de los departamentos del país ha incumplido en alguno de los años” (ONU Mujeres, s/f, 2010).

Estos datos nos permiten concluir que, de la misma manera en que en el Congreso fue difícil su aprobación, en el campo de la aplicación se encuentra las mismas dificultades. Las mujeres encuentran obstáculos para acceder a la participación política en Colombia; la formulación de estas leyes de discriminación positiva que tiene como objetivo combatir la

¹⁵ Para mayor información sobre el Balance de 10 años de la Ley de cuotas:
<http://www.aecid.org.co/2008/uploads/avancesestudio10anosley.pdf>

desigualdad, lo que hacen es visibilizar aún más lo que muchos no han aceptado: existe cierta tendencia machista que todavía privilegia el trabajo varonil en la política e inhibe el trabajo que pueden realizar las mujeres en la legislación.

Lo que permite observar que no basta solo con la formulación de leyes a favor de las mujeres, es necesario un seguimiento para la aplicación y sancionar a quienes la incumplan, de lo contrario, la formulación de leyes se quedara en papel y no hará efectiva la inclusión en número de mujeres en el ámbito público. Si bien estoy de acuerdo con lo que dice María Emma Wills, inclusión no es representación, considero que mayor número de mujeres si puede componerse en una mayor fuerza femenina en el Congreso.

No basta que unas cuantas mujeres se comprometan con su género. La misma política hecha por mujeres ha de abrirse a más objetivos (Camps, 1998: 23)

A través del estudio de la “Bancada” de mujeres, puede entenderse el planteamiento anterior, por ello a continuación se presenta en detalle lo qué es la Bancada, sus funciones, sus logros y dificultades, así como una breve descripción de sus participantes y la influencia que como Bancada lograron las mujeres dentro del Congreso de Colombia.

CAPITULO III

BANCADA DE MUJERES

1. ¿QUÉ ES UNA BANCADA DE MUJERES?

La Bancada de mujeres que existe en varios países es la unión de las parlamentarias con un objetivo en común: visibilizar los temas relacionados con el género, la mujer y la familia. Surge como respuesta a la demanda que se da en los países para que se incremente el número de mujeres que acceden a los cargos públicos. Además de intentar resolver las necesidades que presentan los grupos sociales y en especial a la identificación de las féminas políticas con la representación de las mujeres en general. Las bancadas de mujeres en distintos países han logrado incorporar en la agenda política temas antes nunca tratados, como por ejemplo la violencia intrafamiliar, la igualdad de los géneros y los derechos de las mujeres.

Tienen impactos en diversas áreas, en especial en el gobierno y en el proceso político para la incidencia, la unión de mujeres adquiere importancia en la medida en que ésta y las ideas que propugna puedan llegar a los congresistas en general. Las mujeres se vuelven concientizadoras y difusoras de temas importantes que involucran a más de la mitad de la población, permiten que los ciudadanos reflexionen respecto a su entorno social y la manera en que están representados, ya que proveen información e investigación sobre participaciones y representaciones efectivas y en muchas ocasiones discriminaciones existentes en la política.

1.1 ¿Qué impacto tiene la conformación de Bancadas?

- a) La conformación de Bancadas de mujeres muestra el fortalecimiento de la democracia por medio de la participación de los diferentes partidos políticos con un mismo fin. Las mujeres que hacen parte de ésta ponen en un segundo plano sus ideologías políticas para obtener una incidencia de mayor alcance social.
- b) “La bancada de mujeres del congreso se convierte en un mecanismo de “feminización” de las mujeres que ya están en la política un grupo de congresistas mujeres que han venido construyendo un escenario de tramitación conjunta de uno de sus intereses en común: los de género” (Espinosa, 2008: 2).
- c) No es solo poner una agenda específica acerca del tema de mujeres, sino que la Bancada de Mujeres logra transversalizar el trabajo parlamentario con una perspectiva de género.

- d) Construyen bases solidas para la construcción de proyectos de ley impulsados por grupos con un interés público y no privado.

Debido al escaso número de mujeres en los parlamentos en los diferentes países, la mejor forma de representar a su género es con su unión, teniendo como precepto que en colectivo puede hacer más de lo que haría cada una por separado. A continuación se muestran algunas experiencias internacionales con la finalidad de evidenciar características particulares. Se aclara que este ejercicio no tiene la intención de establecer comparaciones.

1.2 Experiencias Internacionales:

Experiencias en África-Asia- Sur de Europa (NDI, s/f: 3-4)

- En África, la Asociación de Diputadas de Uganda se formó en los años noventa y tuvo un papel decisivo en el cabildeo a favor de cláusulas de igualdad de género, incluyendo provisiones contra la discriminación por razón del sexo, a favor de oportunidades iguales para mujeres, una cuota para mujeres de 1/3 de puestos en el gobierno local y una Comisión de Igualdad de oportunidades. En Sudáfrica, la bancada femenina ha trabajado no sólo a favor de políticas con enfoques de género, sino también para mejorar la experiencia de sus miembros como legisladoras.
- En Afganistán, la Red de Parlamentarias y Sociedad Civil, con su campaña de cabildeo agresivo, aseguró que el Ministerio de Asuntos de Mujeres no fuera abolido.
- La Asamblea del club parlamentaria de Mujeres de Macedonia ha trabajado para enmiendas al Código Electoral con el fin de garantizar que, por lo menos, cada tercera posición en las listas de elección de los candidatos sea asignada al género menos representado.

Experiencias en Centro y Sur América¹⁶

¹⁶ Más información acerca de las Bancadas en Latinoamérica en:
http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1227&Itemid=397

Tabla 4. Bancadas en Centro y Sur América.

Nombre / País	Conformación	Objetivos	Logros
Asociación de Parlamentarias y Ex-parlamentarias Salvadoreñas ASPARLEXSAL	Reúne a mujeres salvadoreñas que son, o han sido, parlamentarias en la Asamblea Legislativa y/o en el Parlamento Centroamericano. Fue constituida el 10 de octubre del 2000.	-impulsar la participación política igualitaria. -promocionar las iniciativas legislativas que favorezcan a las mujeres. -lograr una democracia y un sistema político más equitativo a través de reformas del Estado y tener incidencia política permanente. -Trabajan para promover mayores niveles de representación de las mujeres en las instancias de decisión pública y política y para promocionar los derechos cívicos y políticos de la mujer, logrando su desarrollo integral.	1. En el presupuesto 2006-2007, las parlamentarias lograron la aprobación de una partida económica para realizar capacitación sobre derechos de la mujer, género y participación femenina en la política. 2. Mayor participación entre las alcaldesas, concejales, síndicas y diputadas, en las últimas elecciones de enero 2009.
Banca de la mujer del Senado Argentino/ COMISIÓN ESPECIAL BANCA DE LA MUJER DEL H. SENADO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Integrada por todas las senadoras argentinas, sin distinción de banderías políticas, para impulsar una agenda parlamentaria con perspectiva de género desde el Senado	-Buscar leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y de trato entre mujeres y varones, y funcionar como un observatorio del área. - La inclusión de la dimensión de género en la elaboración de los proyectos legislativos, monitorear el cumplimiento de la normativa vigente de conformidad a los principios de la CEDAW y proveer las acciones conducentes al desarrollo humano de las mujeres. -Originar medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real, elaborar una agenda parlamentaria que promueva iniciativas relacionadas con la igualdad de género y coordinar acciones con los parlamentos del Mercosur. -Promover espacios de encuentro y fomentar iniciativas para el tratamiento de la equidad de género, en los medios de comunicación.	1. Aprobación de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (11/03/09). 2. Aprobación de la Ley 26.472 sobre arresto domiciliario para mujeres embarazadas o con hijos/as menores de 5 años a cargo (17/12/08). 3. Media Sanción en el H. Senado de la Nación, del Proyecto de Lenguaje no Sexista en la Administración Pública (22/10/08). 4. Creación del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (18/03/09).
Bancada Bicameral Femenina de Uruguay	Compuesta el 8 de marzo de 2000. En 2005 se reconfirma como Bancada Bicameral Femenina y es integrada por todas las legisladoras titulares de ambas Cámaras.	-Tienen una agenda conjunta, que incluye tanto proyectos de ley como políticas públicas, para el logro del objetivo mayor que es la equidad. - Mantiene coordinación permanente con organismos estatales y organizaciones sociales. -Promueven la participación política de las mujeres mediante cursos de capacitación y conferencias.	1. Constituirse en una presencia colectiva del ámbito parlamentario que es referente para la ciudadanía. 2. La aprobación en 2003 de la Ley de medidas cautelares para la prevención de la violencia doméstica así como la Ley que otorga el derecho de licencia a todas las trabajadoras para realizarse el

			examen ginecológico anual. 3. Ha impulsado la creación de la Comisión de Igualdad de Género (CEGE) en la Cámara de Representantes, del Consejo Rector de Políticas Públicas de Igualdad de Género, de la Red de Mujeres Políticas en todo el país y del Registro de Deudores Alimentarios.
Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas MMPP. ¹⁷	Instalada el 08 de Julio del 2006, a partir de la Declaración suscrita por treinta congresistas pertenecientes a las bancadas de Alianza Parlamentaria, Partido Aprista Peruano, Partido Nacionalista, Unión Por el Perú y Unidad Nacional	-Crear un espacio de intercambio y concertación entre las parlamentarias sin distinción por agrupación política. -Promover la elaboración de una agenda común por la equidad de género, la igualdad de oportunidades, la inclusión y otros temas de interés que requieran la concertación de sus integrantes. -Intercambiar información sobre iniciativas que requieran la construcción de consensos previos.	Ha tenido un rol destacado en el proceso de debate y aprobación de las siguientes Leyes: 1. Ley 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios morosos, promulgada el 27 de enero del 2007. 2. Ley 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, promulgada el 16 de marzo del 2007. 3. Ley 29083 – Ley que Modifica el Artículo 47º de la Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto, incorporando la evaluación del impacto de género, promulgada el 12 de septiembre de 2007
Bolivia (Unión de Mujeres Parlamentarias Bolivianas (UMPABOL) 1996	Mecanismo estable de articulación que agrupa a todas las parlamentarias electas (titulares y suplentes) así como a las ex parlamentarias. Se formalizó mediante Resolución 212/97 98 de la Honorable Cámara de Diputados, del 24	Algunos de sus logros: “se abrieron otros espacios desde la sociedad civil. Por ejemplo, un comité impulsor para promover la agenda legislativa desde las mujeres. Este comité ha sistematizado todas las leyes presentadas por las mujeres, ha identificado las leyes en elaboración, y actualmente es una instancia de coordinación, que está trabajando muy activamente, para lograr que	Una de las leyes que ha promovido es la Ley de protección a víctimas de delitos contra la libertad sexual.

¹⁷ Para más información acerca del MMPP: http://www.congreso.gob.pe/I_organos/mujeres_parlamentarias/constitucion.htm.

	de marzo de 1998.	estas leyes y las que deben implementar los principios de la Nueva Constitución se viabilicen, en base a una sólida alianza entre las parlamentarias y las organizaciones de mujeres” ¹⁸	
Brasil (Bancada Femenina del Congreso Nacional Brasileño). 1988	Sus antecedentes se remontan a la Asamblea Constituyente de 1988. Es una institución con actuación en todo el territorio nacional, tiene carácter suprapartidario, un régimen interno y está compuesta por las diputadas federales de todos los partidos políticos representados en la cámara de los diputados.	Comisión Especial destinada a discutir la Feminización de la Pobreza en el Brasil - 2004 Comisión Especial con la finalidad de definir la actuación de esta Casa en las acciones destinadas a implementar las providencias referidas en la ley nº 10.745, de 09 de octubre de 2003, que define el año 2004 como el "Año de la Mujer". - CEMULHER – 2004. ¹⁹	Han sido autoras de consejos y comisiones: <u>Senado Federal</u> : comisiones temporales, Comisión del Año de la Mujer - 2004 (concluida) y Comisión del Año Internacional de la Mujer Latino-Americana - 2005 (concluida). <u>Cámara Federal</u> : Comisión Especial que dispone sobre el Estatuto de la Mujer y de otras providencias - 2004.
Asociación de Parlamentarias y Ex parlamentarias de la República de Panamá (APARLESPA)	Entidad cívica, no lucrativa, que reúne a panameñas que se desempeñan o se han desempeñado como Parlamentarias en la Asamblea Legislativa Nacional o en la Asamblea Nacional de Diputados y Diputadas y al Parlamento Centroamericano, a todo lo largo de la historia del país. Todas ellas asociadas de un modo voluntario de acuerdo a sus Estatutos.	Algunos de sus objetivos: -Procurar la aplicación adecuada de las leyes en la formación o mejoramiento de las mismas, relativas a garantizar los derechos y la participación de la mujer en todos sus aspectos. - Lograr que la Asociación sea un espacio de debate, reflexión, trabajo y orientación con el objetivo de colaborar en la construcción de una democracia inclusiva, participativa y sin discriminación. -Lograr el desarrollo integral de la mujer en general	En palabras de Gloria Young, presidenta de la Asociación: 1. “dar capacitación a las mujeres que aspiran a participar en procesos electorales, sean nacionales o locales. 2. Hemos ido sistematizando una metodología, con un componente académico básico y con el manejo de herramientas prácticas. 3. Se trata de rescatar sus experiencias para que la devuelvan a las mujeres que recién comienzan, que socialicen el capital político acumulado a las que ahora lo necesitan” ²⁰

¹⁸ Entrevista a Elizabeth Salguero, diputada y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de Bolivia, I Know Politics. (Recurso electrónico, consultado Marzo de 2011).

¹⁹ Organization of American States, Inter-American commission of women, *BRASIL RESPONSE TO THE QUESTIONNAIRE/COUNTRY REPORT/OBSERVATIONS BY THE COMPETENT NATIONAL AUTHORITY*, Julio 10 de 2008: 14 (Recurso Electrónico, consultado Marzo 2011)

²⁰ Entrevista de iKNOW Politics a Gloria Young, presidenta de la Asociación de Parlamentarias y ex Parlamentarias de la República de Panamá en Gestión pública, política y gobernanza (Recurso electrónico, consultado en Marzo de 2011) <http://gestionpublicabymgterjohannalastra.blogspot.com/2011/03/entrevista-de-iknow-politics-gloria.html>

2. EL CASO COLOMBIANO

Comisión accidental Bancada de Mujeres del Congreso de Colombia²¹.

La Comisión Accidental *Para el Trabajo por la Equidad de Género, los Derechos Sociales, Políticos, Laborales y la Salud Mental, Sexual y Reproductiva de la Mujer*, conocida como la Bancada de Mujeres, fue creada mediante la Resolución 01 del 27 de Septiembre de 2006 del Congreso de la República durante la Presidencia de la Senadora Dilian Francisca Toro. La resolución 009 del 17 de julio de 2008 modificó la resolución 01 del 27 de septiembre de 2006, designando un comité directivo de la Bancada como órgano ejecutivo de la Comisión.

La idea de la comisión accidental de mujeres surge de la senadora Dilian Francisca Toro, quien impulsa a las mujeres del cuerpo legislativo para que trabajen con un mismo interés: las mujeres de Colombia. Pensando en unas problemáticas que se reflejan en sus objetivos, las congresistas colombianas se unen para crear lo que será el gran promotor de la Ley de la NO violencia contra la mujer, su meta principal será unir esfuerzos en torno a la protección de los Derechos de las mujeres ya que, reconocen que no son sólo congresistas, son también mujeres y representan a las mujeres en una corporación política tan importante como el Congreso de la Republica.

Lo que hice fue convocar a todas las mujeres de, mujeres tanto de la Cámara como del Senado, les expuse mi idea, les dije que organizáramos una bancada de mujeres en donde pensáramos, hiciéramos una comisión accidental, pues yo la podía hacer. En donde pensáramos, en las oportunidades para las mujeres, en un problema muy importante que estamos teniendo de salud pública que era la violencia contra la mujer, eh la problemática social, la problemática económica, la de salud social y reproductiva de la mujer y que empezáramos a hacer proyectos conjuntos para beneficiar a las mujeres” (Entrevista DFT- Partido de la U).

Es claro que la senadora Dilian Toro enfoca su visión de la política y los problemas públicos en relación a su carrera como médica. La mayoría de sus proyectos tienen como referencia la salud pública y el mejoramiento de las condiciones sociales, se destacan entonces leyes como la vacunación gratuita, antitabaco, contra la obesidad, violencia contra la mujer y seguridad social en salud.

Sobre este contexto la Bancada en Colombia surge en el momento en que las mujeres parlamentarias observan la necesidad de tramitar leyes, enfocadas a un sector poblacional

²¹ Para mayor información sobre los antecedentes de la Bancada de Mujeres en Colombia visitar el siguiente enlace: <http://cam.enetworks.biz/index.php/quienes-somos/descripcion>

discriminado como las mujeres. Desde esta perspectiva, lo que María Emma Wills plantea acerca de la inclusión sin representación, las congresistas intentan cambiarlo a una representación inclusiva.

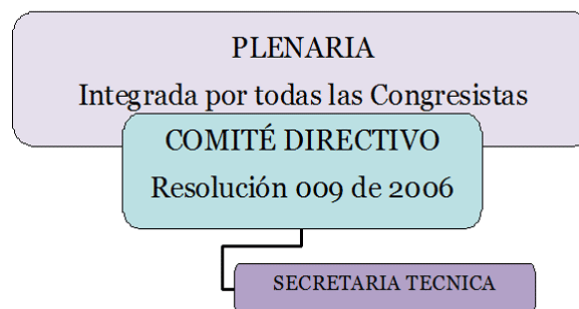
En relación a la formación de la Bancada, Diana Espinosa plantea que existen algunos aspectos a considerar: Primero, la conformación de la Bancada de mujeres del Congreso en Colombia respondió a dos ideas elementales:

- a. Existen experiencias interesantes y exitosas en otros países que han demostrado que una bancada de mujeres se podía convertir en un instrumento para potencializar las actuaciones de las mujeres al interior de los cuerpos colegiados (congreso o parlamentos), lo cual podría ser útil también para nuestro país.
- b. El compromiso con las mujeres. La conformación de esta Bancada puede deberse al hecho de que las mujeres en el Congreso están siendo conscientes de la necesidad de unirse y representar no sólo en papeles, sino en acciones a todas las mujeres del país, No basta con representar partidos políticos o grupos dirigentes específicos, se necesita que las mujeres representen a las mujeres.

En segundo lugar, para Espinosa se debe diferenciar la inclusión de la representación, porque, no es suficiente que haya mujeres en el Congreso, es necesario que estas mujeres se identifiquen con los asuntos de género, en la medida que logren entender que las relaciones de género son relaciones de poder, en las cuales las mujeres soportan algunas desigualdades e inequidades.

2.1 Estructura de la Bancada

2.2 Mapa 1. La Estructura de la Bancada



Fuente: Página oficial de Bancada de Mujeres: <http://cam.enetworks.biz/index.php/quienes-somos/descripcion> (consultado mayo 2010).

Esta Bancada se planteó como visión, misión y objetivo:

Visión: La Comisión es reconocida dentro del Congreso como una bancada eficiente, valorada por las mujeres de Colombia como aliadas en la protección de sus derechos, en el país por su gestión legislativa ejemplar e internacionalmente como un modelo de bancada de mujeres.

Misión: Articular los esfuerzos de las mujeres Congresistas para que su ejercicio legislativo, su control político y su representación de los intereses de las mujeres de Colombia produzcan cambios significativos y visibles en la condición de las mujeres que redunden en el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Objetivo: En palabras de su principal promotora, la comisión accidental es:

Es tratarnos de unir, para hacer legislación que le genere a la mujer oportunidades, que le genere mejor desarrollo de la parte social, económica, eh que haya menos discriminación por ejemplo en la parte de salud sexual y reproductiva, que la mujer sea menos afectada por la violencia, o sea son temas que la legislación, cuando uno ocupa un cargo de poder donde se pueden cambiar muchas cosas ahí es donde tenemos que estar las mujeres, ayudando a las otras mujeres y por eso necesitamos más mujeres que estén en la política para que puedan influenciar mucho más en las decisiones fundamentales que hay en cuanto a todos los temas sociales y económicos del país y eso pues hace posible de que más mujeres tengan más oportunidades (Entrevista DFT, Partido de la U).

Por tal motivo, la Bancada se planteó de manera formal los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los procesos legislativos dirigidos a la garantía de los derechos de las mujeres.
- Fortalecer la Comisión accidental de mujeres.
- Fortalecer la conciencia o la comprensión de la perspectiva de Derechos Humanos de las mujeres en la gestión del Congreso.
- Definir y avanzar en la agenda temática para el análisis de la situación de las mujeres en el país.
- Realizar acuerdos y concertaciones para la formulación y discusión de proyectos Legislativos y difusión de las leyes aprobadas.

Con estos objetivos, las mujeres del Congreso comenzaron a trabajar para legislar por las mujeres, sabiendo que en una sociedad predominantemente patriarcal, la idea de qué unidas podrían formar un grupo de apoyo para llevar proyectos en relación al tema de mujeres sería lo que permitiría lograr lo propuesto.

2.2 Mujeres de la Bancada ²²

La idea en la que se fundamenta la Bancada es en el funcionamiento y trabajo en grupo, así como los partidos políticos trabajan por *bancadas* y toman las decisiones de esa forma, las mujeres pretendían formar un grupo que uniera el trabajo de todas las congresistas (senadoras y representantes) y formar una comisión que se encargase de los temas de género y mujer.

Las mujeres del Congreso 2006 – 2010 son en total 39, 18 en el Senado y 21 en la Cámara. Aquellas que componen la Bancada son 28, 14 del Senado y 14 de la Cámara. Es decir que existen 11 congresistas que no se encuentran en el registro oficial que tiene la Bancada, aunque estos datos pueden verse modificados por los reemplazos que se dan y las salidas de algunas mujeres que renuncian o que son sindicadas y condenadas por parapolítica como ya se dijo atrás. Este hecho ha dificultado encontrar con precisión las mujeres pertenecientes a la Bancada debido a las entradas y salidas de mujeres durante este periodo, sin embargo el trabajo se limitará al los datos encontrados en las fuentes oficiales.

Entre las que no aparecen en la lista oficial del grupo están Martha Lucía Ramírez, Zulema Jattin, María Isabel Mejía y Griselda Restrepo por el Senado, todos estos nombres fueron transitorios en este periodo, las dos primeras salen del Congreso a la mitad de la legislación y las dos últimas entran como reemplazo para el 2008.

Respecto a la Cámara, son seis las mujeres que no concuerdan con la lista realizada con base en la información de Congreso Visible que se observa en las tablas 4 y 5: Karime Motta, Lucero Cortes y Rosemary Martínez forman el grupo de mujeres que dueñas de la curul no aparecen en la lista oficial de la Bancada, con lo cual podría preguntarse, ¿puede atribuirse esto a la deficiente información que proporciona la página *web* de la corporación Congreso de la República? O ¿la lista sólo contiene las mujeres que realmente trabajaron en la Bancada durante el periodo que funcionó? Las otras tres funcionarias son Nora Burgos, que ingresa en el 2008; Sandra Ceballos que muere en el mismo año por cáncer y Karelly Lara que es condenada por nexos con grupos armados.

²² Para la investigación se pretendía entrevistar un número equitativo de representantes y senadoras. Una de ellas era la representante de las negritudes María Isabel Urrutia Ocoró, pero cuando se logró comunicación con ella, respondió: “¡eso no funciona!”, comentó que sólo participó en la apertura y que no tendría mucha información que proporcionarme, al insistirle en que este estudio era precisamente acerca de esa apertura se limitó a repetirme lo anterior “yo no le sirvo para eso, yo no sé nada”.

No todas las congresistas participan de forma activa en la Bancada pero que sin embargo el trabajo en conjunto puede dividirse en quienes proponen y quienes aceptan, hay mujeres que toman bandera de proyectos con enfoque de género y el apoyo de otras se observa ya en los debates, en donde se han destacado por trabajar como Bancada y apoyarse mutuamente.

Estos datos imprecisos y la dificultad para organizarlos son sólo parte del proceso de investigación, sin embargo si quedan algunos cuestionamientos acerca de la organización y participación de las funcionarias en la Bancada. Si bien son muchas las hipótesis que pueden elaborarse alrededor de los hechos, la respuesta de la representante María Isabel Urrutia confirma una de ellas: no todas las mujeres del Congreso se comprometieron con la Bancada de mujeres; puede que hayan participado en los actos protocolarios y colaborado con su voto para los proyectos, pero no mostraron mayor interés por sus congéneres.

Tabla 5. Mujeres de la Bancada del Congreso^{23/24}

Partido Político	Senado	Cámara
Partido Liberal de Colombia	Cecilia López Montaña Piedad Esneda Córdoba Yolanda Pinto de Gaviria	Nancy Denise Castillo García Gema López De Joaquí Clara Isabel Pinillos Abozaglo Liliana Barón Caballero
Partido Conservador	Carlina Rodríguez	Myriam Alicia Paredes Aguirre Zaida Marina Yaneth Lindarte Fabiola Olaya Rivera Liliana Rendón Roldan Amanda Ricardo De Páez
Cambio Radical	Nancy Patricia Gutiérrez Daira Galvis Méndez	
Partido Unidad Nacional	Elsa Gladys Cifuentes Dilian Francisca Toro Adriana Gutiérrez Piedad Zuccardi De García Claudia Rodríguez De Castellanos	Carmen Cecilia Gutiérrez Matos María Violeta Niño Morales
MIRA	Alexandra Moreno Piraquive	Gloria Stella Díaz Ortiz
Alianza social Afrocolombiana		María Isabel Urrutia Ocoró
Colombia Democrática	Luz Elena Restrepo Betancur	
Polo Democrático Alternativo	Gloria Inés Ramírez	Orsinia Patricia Polanco Jusayú

Fuente: Bancada de Mujeres – Página web oficial: <http://cam.enetworks.biz/index.php/representando-a-las-mujeres#>

2.3 Cuerpo de mujer, agenda de género

A través de la inclusión de las mujeres en el Congreso el tema de género es circunscrito en la agenda legislativa. Las mujeres tienen sensibilidad hacia algunos temas y su

²³ Se ha descrito la composición del Congreso para el periodo legislativo 2006 – 2010 y como diversos factores incidieron en modificaciones años más tarde, estos mismos sucesos afectaron la composición de la Bancada puesto que salieron varias mujeres. Por lo tanto, es preciso aclarar que la tabla presentada anteriormente contiene las mujeres con las que se inició la Bancada en 2006, todo el contenido de la tabla es información directa de la página oficial de la comisión accidental.

²⁴ Para complementar la información de las mujeres de la Bancada se realizó una tabla anexa ii, con la descripción de las principales características: edad, profesión, departamento, partido político y comisión a la que pertenecen. Además contiene la información de los cambios en la composición del Congreso en cuanto a reemplazos e investigaciones por nexos con grupos armados, Ver anexo 3.

participación en este ámbito puede efectuar cambios respecto al enfoque e importancia que se le da a los temas de mujeres, niños y familia. Es decir que aunque es necesario que las mujeres en el Parlamento tengan sensibilidad de género y representen los intereses de las mujeres colombianas, aquellas que logran escaños en el Congreso, aun sin ser militantes feministas, tienen la tendencia a desarrollar temas que se relacionan con las mujeres.

Por lo tanto, se puede decir que cuerpo de mujer puede convertirse en agenda de género, es decir que a mayor número de mujeres, mayores posibilidades de tener temas de género en el Congreso. Esto se puede observar a través de dos sucesos en el Congreso:

El primero se relaciona con la participación de las mujeres en las comisiones²⁵. En Colombia el trabajo legislativo se desarrolla en dos etapas, en comisiones especializadas por temas y en plenarias de Senado y Cámara. De acuerdo al periodo legislativo que se estudia, se puede observar que en las comisiones primera y séptima, que es donde más se tratan temas que afectan a las mujeres, es en donde se encuentra el mayor número de congresistas mujeres. En la comisión primera por ejemplo, donde se tratan asuntos de reforma constitucional, derechos, garantías, políticas para la paz y asuntos étnicos, hay nueve mujeres y en la comisión séptima que se enfoca en temas de mujer, familia, seguridad social, salud y vivienda hay siete.

La mesa de género de la cooperación internacional en Colombia y el Proyecto Fortalecimiento Democrático de PNUD – IDEA, realizaron un seguimiento a los proyectos que se legislaban con enfoque de género y que favorecerían directamente a las mujeres, en este encontraron que “en términos generales, se pudo observar que en el Congreso se han presentado iniciativas que interesan en un alto porcentaje a las mujeres” (PNUD – IDEA, 2009: 4) y respecto a las comisiones encontraron que “las comisiones que mayor porcentaje de proyectos presentan en beneficio de la mujer son la Séptima y la Primera, con el 60.8% y 32.6% respectivamente” (PNUD-IDEA, 2009:4).

El segundo aspecto por el cual se puede decir que cuerpo de mujer es agenda de género se da a través de la presidencia en la Bancada. La Comisión surge desde la presidencia de una mujer en el Senado, lo que se pudo observar a través del seguimiento del trabajo de la Bancada y lo que las senadoras comentaron en sus entrevistas fue que una vez salen las mujeres de la presidencia del Senado es muy difícil que los temas de género sean incluidos en la agenda legislativa y que se pueda votar a favor de las mujeres:

Hemos venido, pues después estuvo Nancy Patricia de presidenta ella le dio impulso pero no fue el mismo. Sin embargo, se siguió trabajando y después pues los presidentes han sido

²⁵ Ver anexo 2, acerca de las funciones del Congreso y el objetivo de cada una de las siete comisiones.

hombres, entonces la cosa no es tan fácil, porque no tienen las mismas, las mismas prioridades (Entrevista DFT, Partido de la U).

De manera general las senadoras estuvieron de acuerdo en decir que la no presencia de mujeres en la dirección del Congreso, limitaba el trabajo de la Bancada, “eso ha perdido importancia cuando ya no ha habido presidentes del Senado que han sido mujeres” (Entrevista CL, Partido Liberal). Aunque las teóricas feministas insisten en que cuerpo de mujer no garantiza consciencia de género, es claro que si hay un mayor número de mujeres puede haber una mayor visibilidad de la necesidad de una legislación que incluya temas que se consideraron por mucho tiempo de carácter privado.

En el año 2005 algunas organizaciones se reunieron para convocar una mesa de trabajo que se planteaba preguntas tales como ¿Por qué es importante que las mujeres participen en política?, ¿Cuáles serían las estrategias que asegurarían la participación política plena y equitativa? y ¿En qué escenarios y con qué prioridad son pertinentes estas estrategias? El producto de este trabajo es la campaña “**Más Mujeres, Más Política**”, “una estrategia interinstitucional de visibilización, incidencia y articulación de esfuerzos para contribuir en el incremento de la presencia de mujeres, y de la representación de intereses y agendas de género en el ámbito político” (Naciones Unidas, Boletín Noviembre 2008).

Entre uno de sus objetivos se encuentran el *visibilizar y fortalecer la experiencia de mujeres en cargos públicos con énfasis en la bancada de Mujeres del Congreso, y de otras corporaciones públicas subnacionales* ya que tienen como idea principal que la participación de mujeres en espacios públicos y de toma de decisiones, fortalece las organizaciones democráticas y establece la equidad en la formulación de políticas públicas. El nombre de la campaña referencia muchos aspectos, el más importante es que debe haber una inclusión de mujeres en las organizaciones públicas y de gobierno para que haya más política o por lo menos que los proyectos y leyes que se presentan puedan generar mayor impacto debido a que representan los intereses de la población.

El caso de la Bancada de Mujeres es a más mujeres mayor incidencia y capacidad de generar debates con mayores resultados, ya que si son pocas mujeres en el Congreso es más difícil que puedan hallar espacios de participación y adelanto de temas de género. Pero no sólo es importante incluir más mujeres, para una mayor efectividad en el trabajo es necesario que estén en los cargos directivos puesto que es en ese espacio donde tienen la oportunidad de organizar la agenda legislativa y sus respectivas votaciones, es decir que los procesos en relación a políticas con enfoque de género se agilizan cuando la presidencia la detenta una mujer, porque los hombres no tienen los mismos intereses.

Cuando Weber describe la organización de los partidos menciona que estos “nacen de la democracia, del derecho de las mesas al sufragio, de la inevitable urgencia de hacer

propaganda, de organizar las mesas...” (Weber, 2000: 42). A pesar del carácter popular del que surgen los partidos, es necesaria la existencia de un jefe que “se encuentra en condiciones de neutralizar a los parlamentarios e imponerles en gran parte su propia voluntad” (Weber, 2000:43); lo que describe de manera general el funcionamiento de los partidos políticos actuales.

La Ley 130 de 1994 en el artículo 2º define los partidos políticos como instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objetivo de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

Los partidos políticos si desean obtener algunos beneficios (inscripción de candidatos sin requisitos especiales, acceso gratuito a los medios de comunicación, financiación estatal de las organizaciones y sus campañas) deben obtener personería jurídica. Esta se adquiere a través de algunos requisitos previos tales como solicitud presentada por sus directivas, haber obtenido en la elección anterior al menos una votación del 2% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara o Senado (Artículo 108, Constitución Política de Colombia).

Para poder aspirar a una curul en el Congreso se hace necesario el aval de un partido o movimiento con personería jurídica. Así, la Constitución Política les otorga a los partidos políticos la capacidad de administrar las curules al Senado y Cámara. A su vez para poder presentarse como candidato al Senado o la Cámara se cuenta con dos opciones: contar con el aval de un partido con personería jurídica o con el respaldo de firmas de los ciudadanos.

Artículo 172.- Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de treinta años de edad en la fecha de la elección. Los candidatos a la Cámara de Representantes tienen que ser ciudadanos en ejercicio y tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección.

Para presentarse como candidato por un partido específico se debe contar con algunos requisitos preliminares entre los que se encuentran tener la edad requerida y los requisitos establecidos en la Constitución, ser afiliado formalmente al Partido, certificar la formación política y no tener ninguna inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal. A pesar de que en términos generales la militancia en los partidos es para todo colombiano mayor de edad, la posibilidad de representar el partido en las elecciones populares no se extiende de la misma manera, debido al caudal económico y social que se necesita para una campaña.

Estos factores inciden en que quienes puedan postularse pertenezcan a un sector específico de la sociedad que Mills denomina la *elite del poder*²⁶. “la *élite* del poder ha sido formada por la coincidencia de intereses entre los que dominan los principales medios de producción y los que controlan los instrumentos de violencia (...) se compone de hombres políticos, económicos y militares” (Mills, 1957: 259). Se basa en las relaciones oficiales e individuales, afinidades sociales y psicológicas, de manera general en las similitudes de los miembros que la integran y se ajusta a una amplia red de relaciones posibilitada a través de la coincidencia de orígenes sociales y familiares comunes.

Pareto y Mosca, en el mismo sentido consideran la elite como una minoría que monopoliza el poder (Pareto, 1945 y Mosca, 2004). Estos miembros de la *élite* política tal como cuenta Sáenz (2009) “ocupan las altas posiciones de las estructuras institucionales políticas; circulan por ellas, manejan y controlan los recursos institucionales (burocracia, presupuestos, etc.) de influencia (prestigio, capital social y simbólico, reconocimiento) y coercitivos que desde dicha posición pueden movilizar” (Sáenz, 2009: 64).

Los partidos políticos se pueden considerar entonces como núcleos de *élite*. Cuentan con un jefe de partido que tiene como función la organización, control y poder de decisión respecto a los avales que se permiten en las listas electorales. Cada miembro del partido cuenta con un poder específico determinado ya sea por su tradición política familiar o bien por el caudal electoral adquirido si ya se ha presentado a elecciones con anterioridad.

De esta forma la participación que se observa en los proyectos presentados dentro del Congreso se formulan a través de Bancadas (Ley 974 de 2005, *por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas*) dirigidas por los partidos políticos que avalaron las curules, lo que puede convertirse en un limitante para el accionar individual del congresista. Es decir que, los partidos políticos como núcleos de elite controlan la participación política de sus inscritos. En Colombia partidos como el Conservador y Liberal cuentan con una larga trayectoria histórica, tradicionalmente, familiar. Partidos más recientes como el de la U, obtuvieron para las elecciones del periodo legislativo 2006-2010 porcentajes importantes de participación ciudadana. El Polo y Mira

²⁶ Wright Mills prefiere utilizar el término *elite de poder* que “clase dirigente” ya que considera este último como una expresión mal entendida en donde la frase por si misma contiene la teoría de que una clase económica dirige políticamente. Aunque advierte que esto puede ser cierto algunas veces, considera que el término no concede autonomía al orden político y limita el estudio ya que no incluye a los militares, componente vital de la elite de poder, así mismo en esta monografía se hablará de elite de poder o elite política en referencia a un sector específico de la sociedad que compone el ejercicio y funcionamiento del poder del Estado.

comienzan a instituirse como pequeños grupos de poder con un porcentaje electoral representativo.

El número de mujeres dentro de las bancadas de los partidos fue el siguiente:

Tabla. 6 Número Mujeres en los Partidos Políticos 2006-2010

Partido Político	Senado	Cámara
De la U	9	6
Liberal	4	4
Conservador	1	4
Polo Democrático	1	1
Cambio Radical	2	2
MIRA	1	0
Convergencia Ciudadana	0	1
La Moral	0	1
ASA	0	1
Total	18	20

Fuente: Elaboración propia- datos Congreso Visible.

Si bien hay cambios en esta composición, como se explicó antes, la Bancada de mujeres comprendió la unión de todas las congresistas de todos los partidos políticos, lo que implicó que cada mujer tenía una perspectiva ideológica diferente desde donde aportaba a la comisión:

...bueno nosotros les eh manifestamos las experiencias que tenemos, ya internas del partido no, la forma de darle oportunidad a las mujeres de participación política, que les damos formación política, les damos eh formación técnica-profesional y esto pues ya abre el espacio para que las mujeres tengan una oportunidad real, no por imposición legal de cuotas, sino por la oportunidad que es real y así pues nosotras las mujeres pues somos la mayoría en nuestro partido político. (Entrevista AM, MIRA)

La senadora Gloria Inés Ramírez resaltó que el Polo, partido en el que milita, “es el único partido que tiene en Colombia una cuota de mujeres en su dirección el 30% pero además es el único partido que tiene una mujer presidenta del partido político, es la primera vez que Colombia en su historia tiene una mujer que dirige un partido político, como es Clara López Obregón”. Acerca del aporte desde sus partidos las congresistas dicen:

Como la única mujer de izquierda en este Congreso y de oposición realmente, he podido contribuir fuertemente a la necesidad de mantenernos unidas, unidas no para pensar lo mismo, no para homogenizar el pensamiento, sino la diversidad y la pluralidad para sacar adelante un objetivo común que es cómo mejoramos las condiciones de la mujer y su posición (Entrevista GR, POLO).

Bueno, hemos ido, hemos, yo personalmente he sido muy activa, lo mismo Piedad Córdoba, eh nosotras hemos movido mucho la unión de la Bancada. (Entrevista CL, LIBERAL).

Las mujeres del Congreso participan en la Bancada desde sus partidos y perspectivas políticas, sin embargo, la comisión intenta formarse como grupo independiente de toda ideología partidista. Si bien hay dificultades sobre algunos temas, de manera general las mujeres del Congreso a través de su Bancada intentan dejar de lado las diferencias y plantear, desde su condición de mujeres, proyectos para el bienestar de las colombianas. En algún momento tendrán que convenir en temas álgidos, como por ejemplo el aborto, puesto que no se trata sólo de opiniones personales si no que afectan de manera directa la población femenina del país, sin embargo, considerando la novedad de la iniciativa en Colombia se destacan a continuación algunos proyectos de Ley y Leyes propuestas y/o promovidas por las integrantes de la Bancada.

3. PRINCIPALES PROYECTOS IMPULSADOS POR LA BANCADA

1. *Proyecto de ley 130 de 2006 del Senado* (Gaceta del Congreso No. 404), por medio de la cual se modifica la Ley 581 de 2000 que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público, de conformidad con los artículo 13, 40 y 43 de la Constitución Política Nacional y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto fue presentado por el Senador Eduardo Enríquez Maya y apoyado por las Senadoras Miriam Paredes, Liliana Rendón, Piedad Zuccardi y Fabiola Olaya Rivera y buscaba establecer una reforma a la Ley de cuotas. Debido al incumplimiento de la mencionada Ley, el proyecto pretendía aumentar el porcentaje de 30 a 50% de participación efectiva de las mujeres. En el proyecto de ley 130 se encuentra entre otros temas la definición de lo que es el máximo poder decisorio y los cambios en los artículos necesarios para la participación de las mujeres:

La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2º y 3º de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) El 50% de los cargos de máximo nivel decisorio de que trata el artículo 2º, serán

desempeñados por mujeres;

b) El 50% de los cargos de otros niveles decisorios de que trata el artículo 3°, serán desempeñados por mujeres.

El incumplimiento de lo ordenado constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días, en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

En la presentación de motivos, los congresistas describen con datos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la situación en cuanto a la participación de la mujer en diferentes estamentos del Estado colombiano donde se observa claramente la diferencia entre hombres y mujeres, por ejemplo “al 2005 el 38.46% de los ministerios son ocupados por mujeres. De un total de 13 ministerios, 8 son ejercidos por hombres y 5 por mujeres; Según Federación Colombiana de Municipios entre 1998 hasta el 2007 el promedio de la participación de mujer en alcaldías ha sido de 6.2%. En los concejos municipales el porcentaje de mujeres ha ascendido de un 5.23% en el período de 1962-1964 a un 13.00% para el período de 2004-2007” (Gaceta del Congreso No 404).

En relación a este proyecto, luego de dos debates se hicieron modificaciones y las congresistas aceptaron que en lugar de participar con el 50 por ciento en las listas, la presencia de mujeres fuera del 30. Pero el proyecto se hundió en la Comisión Primera de la Cámara y fue pospuesto su debate para el nuevo periodo legislativo iniciado en Marzo.

En el acto legislativo de la norma política tuvimos unas discusiones muy grandes con respecto a que ese aumento se hiciera (...) nosotros inicialmente dijimos que el 50%, los hombres no aceptaron, entonces llegamos al 30% de todas formas en la reglamentación de la reforma política esa es la idea, de que dejen por lo menos el 30% aunque los hombres dicen que aceptan solamente el 20 estamos en esa pelea pero ahí estamos (Entrevista DFT, Partido U).

Las mujeres del Congreso en compañía del Senador Enríquez Maya buscaban especificar los espacios en donde las mujeres tendrían el 50%. El proyecto indica que deben tener este porcentaje en “las superintendencias, los establecimientos públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las embajadas y los consulados, en los niveles internacional, nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal” y no sólo en las tres ramas del poder público como se indicaba el artículo 2° de Ley 581, que presentaba inconsistencias puesto que las tres ramas del poder se encuentran sólo a nivel nacional. Lo que pretende este proyecto de Ley es ampliar la cobertura de la Ley vigente

para lograr mayor incidencia, sin embargo aunque se determinan las sanciones no establecen quienes estarán a cargo de vigilar el cumplimiento de la misma.

2. *Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2008 del Senado*, (Gaceta del Congreso No.456) por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres.

Por medio de este proyecto se pretende hacer una reforma al artículo 40, 107 y 108 de la Constitución Política, con el objetivo de:

Lograr que la mujer obtenga una real y efectiva garantía de sus derechos de igualdad de oportunidades en materia política. A pesar de que en 1991 con la Constitución, quedó consagrado que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y que por lo tanto hombres y mujeres recibirán el mismo trato por parte de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, la realidad es que las mujeres hoy por hoy siguen siendo objeto de discriminación, y el sector público no es la excepción, especialmente en los cargos de elección donde aun existe una sub representación de la mujer.

La bancada de mujeres del Congreso optó por presentar el acto legislativo, una acción afirmativa que serviría como acelerador para incluir a las mujeres en cargos de elección popular en condiciones de igualdad con los hombres. Este proyecto de Ley es una forma de cuotas dentro de los partidos políticos, ya que la Constitución Política establece la prohibición de toda injerencia del Gobierno o del Congreso en la Constitución y/o desarrollo de los mismos, lo que quiere decir que los partidos políticos tienen total autonomía para su funcionamiento.

Además de la dificultad de incidir en los Partidos políticos, el debate del acto legislativo dejó entrever que a muchos congresistas les cuesta aceptar la competencia con mujeres en las elecciones. Se escucharon frases como “a las mujeres no les interesa la política”, “la política no es para las mujeres” o “si a las mujeres se les dan las cuotas, otros grupos como los indígenas o los afrocolombianos van a querer también su porcentaje en las listas” (Observatorio Humanas, Boletín No 2, 2008).

3. *Proyecto de Ley 171 de 2006 del Senado*, (Gaceta del Congreso, No. 561) por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto fue presentado por Gloria Inés Ramírez, apoyada por Myriam Paredes A., Zulema Jattin Corrales, Piedad Zuccardi, Lucero Torres M., Gina M. Parody, Piedad Córdoba, Dilian F. Toro, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Nancy Patricia Gutiérrez, Marta Lucía Ramírez, Liliana María Rendón, Sandra Ceballos, Alexandra Moreno, Luis Carlos Avellaneda T., Miguel Pinedo Vidal, Dieb Maloof C., Germán Aguirre Muñoz, Wilson Alfonso Borja Díaz, Armando Benedetti, Fabiola Olaya Rivera.

El objetivo principal de este proyecto se define:

Dentro del contexto descrito se presenta este proyecto de ley, que considera la diversidad de las mujeres, sus intereses, necesidades diferenciales, orientaciones sexuales, pertenencia a diferentes sectores y colectivos sociales y políticos, teniendo en cuenta la características multiculturales de Colombia.

Esperamos con esta ley contribuir a eliminar el silencio social y la falta de acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por su condición de mujeres, dada la gravedad de sus consecuencias sociales, económicas y, especialmente, sobre su vida y su salud.

4. *Ley 1257 de 2008*, (Diario Oficial, Edición 47.193, 2008) Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Esta Ley que se deriva del proyecto de Ley 171 de 2006, presentado por la Bancada de Mujeres, con los antecedentes de la formación y datos ofrecidos por la “Mesa por una Ley Integral por el Derecho de las Mujeres a Vivir una vida Libre de Violencias”, bajo la secretaría técnica de la Defensoría del Pueblo, en desarrollo del trabajo adelantado desde el mes de marzo del 2006 aportó como insumo a la Comisión Accidental de Mujeres del Congreso para la labor legislativa *el Documento de trabajo para la elaboración de un proyecto de ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*” (Hurtado, 2007:17)

Esta Ley tiene por objeto: “la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”.

A través de esta Ley se establecen las medidas de sensibilización y prevención a nivel

nacional, departamental y municipal en los distintos ámbitos de la vida social (familiar, laboral y salud). Además se hacen reformas a algunos artículos de la Constitución Política²⁷ donde se destaca el trabajo en conjunto de la Bancada y las organizaciones de mujeres que desarrollan puntos específicos de las necesidades de las mujeres que sufren algún tipo de violencia.

Todas las reformas a los artículos que se presentan en los anexos implican el desarrollo de políticas públicas en favor de la mujer por parte de las congresistas. Es precisamente la formulación y sanción de esta Ley lo que las congresistas entrevistadas coinciden en afirmar que es uno de los mayores logros de esta unión:

[Para]...la Bancada de mujeres lo más importante ha sido la Ley. Esa Ley que penaliza todas las formas de violencia contra la mujer ha sido un avance muy importante para el país, aquí se constituyen delitos que antes no existían como es el acoso sexual, se le quita a las denuncias que las mujeres hacen por violencia, lo querellable, o sea que las mujeres una vez que ponen la denuncia no pueden echarla, sacarla, retirarla. También queda claro que se puede, la denuncia la puede poner otra persona que no sea directamente la víctima siempre y cuando tenga pruebas, es una base interesante, yo no sé que tanto se ha aplicado, pero es un paso importante para disminuir un tema tan grave como es la violencia contra la mujer (Entrevista CL, Liberal).

La Bancada del Congreso contó con la participación activa de diversos grupos sociales entre ellos varios de mujeres, lo que permitió el trabajo en conjunto de la población civil organizada y las legisladoras y dio como resultado la Ley en favor de las mujeres. En esta monografía sólo se destacan algunos proyectos de ley que dieron como resultado la sanción como Ley de dos temas importantes a nivel social: la participación política y la violencia contra la mujer. Sin embargo se destacan otros proyectos de Ley y Leyes que se realizaron durante el periodo legislativo 2006-2010 con un enfoque hacia las mujeres y que fueron impulsados por participantes de la Bancada.

²⁷ Ver anexo 4, en relación a las adiciones y modificaciones a la Constitución Política en la Ley 1257 de 2008.

Tabla 7. Algunos Proyectos de Ley y Leyes impulsados por Mujeres de la Bancada²⁸.

Año	Ley o Proyecto de Ley	Objetivo	Principales promotores
2006	Ley 1023/ Proyecto de Ley 110 Senado, 254 Cámara.	Ley: Por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Proyecto de Ley: Por el cual se adiciona un parágrafo 2 al artículo 2 de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones.	Ponente: senadora <i>Dilian Francisca Toro</i>
2006	Proyecto de Ley 86	Por medio de la cual se crea el sistema nacional de protección a la mujer en estado de embarazo y en el post parto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.	Autores: senadores <i>Rosmery Martínez Rosales, Tarquino Pacheco</i> . Ponente: senadora <i>Dilian Francisca Toro</i> .
2006	Ley 1098	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	<i>Gina Parody</i> <i>Héctor Elí Rojas</i> , Senadores.
2006	Proyecto de Ley 98	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 y se dictan normas para la promoción integral de los derechos y de la igualdad de la mujer. La Ley tiene por objeto desarrollar el artículo 42, inciso 5°, de la Carta Política y proteger de manera efectiva los derechos y la igualdad de la mujer, con especial consideración a las víctimas de la violencia doméstica, mediante la optimización de los instrumentos existentes, aplicando la transversalidad de género e implementando las políticas de reactivación social y económica que se han desarrollado en pro de la mujer.	<i>Claudia Rodríguez de Castellanos</i> y <i>Nancy Patricia Gutiérrez</i> , Senadores; <i>Luis Felipe Barrios</i> , Representante a la Cámara
2007	Ley 1171	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores	Autoras: <i>Nancy P. Gutiérrez, Gina Parody</i> . Ponentes: <i>Reginaldo Montes, Dilian Francisca Toro, Piedad Córdoba</i> .
2008	Ley 1232	Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones.	Autora: senadora <i>Claudia Rodríguez de Castellanos</i> Ponentes: senadores <i>Claudia Rodríguez, Dilian Francisca Toro, Piedad Córdoba, Gloria Inés Ramírez, Alfonso Núñez, Jorge Eliécer Ballesteros</i> . Representante <i>Jorge Roza</i> .
2008	Ley 1223	Por la cual se adiciona el Régimen de Pensión de Vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos del cuerpo técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación	Autores: Senadores <i>Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez</i> ; Representante: <i>Gloria Stella Díaz</i> . Ponentes: Senadoras <i>Claudia Rodríguez de Castellanos, Dilian Francisca Toro</i> .

²⁸ Información tomada de: CUADRO DE LEYES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO LEGISLATURAS 2006 AL 2010 CLASIFICADAS POR LEGISLATURAS, NÚMEROS Y TÍTULOS, PUBLICACIÓN, AUTORES Y PONENTES – AL 02 DE FEBRERO DE 2011. Recurso electrónico consultado Marzo 2011.
<http://www.comisionseptimasenado.gov.co>

			Representante: <i>Liliana Rendón.</i>
2008	Ley 1202	Por la cual se adiciona el artículo 57 de la Ley 5ª de 1992. Realizar el seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en los que se desarrollen. Realizar la promoción y difusión de los instrumentos normativos para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, así como preparar la elaboración de proyectos de ley para proteger a la mujer en el ejercicio de sus derechos y la adecuación de la legislación a las normas internacionales en la materia.	<i>Comisión Accidental de Mujeres del Congreso</i> Estas modificaciones permiten la creación de la comisión para la Equidad de la Mujer.
2009	Proyecto de Ley 33	Por medio la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones	Autor: senadora <i>Yolanda Pinto</i> . Ponentes senadores: <i>Liliana Rendón, Jorge Eliécer Ballesteros.</i>
2009	Proyecto de Ley 019	Por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.	Ponente y autora: Senadora <i>Dilian Francisca Toro.</i>
2009	Proyecto de Ley 81	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país; tiene por objeto incluir la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.	Autoras: Senadoras <i>Cecilia López y Gloria Inés Ramírez.</i>
2009	Proyecto de Ley 127, Senado.	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso.	<i>Senadoras de la Republica.</i>
2009	Ley 1361	Por medio de la cual se crea la ley de protección Integral a la familia.	Autores: senadores <i>Claudia Rodríguez de Castellanos y Luis Felipe Barrios.</i> Ponente : <i>Elías Raad</i>
2010	Ley 1384 de 2010	“Ley Sandra Ceballos” Por el cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia	Autora: Senadora <i>Sandra Ceballos.</i> Ponentes: senadora <i>Dilian Francisca Toro, Eduardo Benítez y Jorge Morales.</i>
2010	Ley 1385 del 14 de Mayo de 2010	Por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol en las mujeres en estado de embarazo, y se dictan otras disposiciones	Autores: <i>Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez</i> Ponente Senado: <i>Jairo de Jesús Tapias.</i> Ponente Cámara: <i>Liliana Rendón.</i>
2010	Ley 1392 del 2 de Julio de 2010	Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores	Autora y ponente: senadora <i>Dilian Francisca Toro</i>

4. UN BALANCE SOBRE LA UNIÓN BICAMERAL COLOMBIANA EN UNA BANCADA DE MUJERES

A esta unión parlamentaria se le puede atribuir como una de sus grandes fortalezas la unión multipartidista que logra desarrollar proyectos a favor de las mujeres en la agenda del Congreso durante la legislatura 2006-2010. Tomando en cuenta la respuesta de la Senadora Gloria Inés Ramírez respecto a esta pregunta, se observan cuatro ventajas del trabajo en la Bancada de Mujeres:

1. Yo pienso que es podernos sentar en una mesa todas las diferentes, todas las mujeres de los diferentes partidos políticos.
2. Tomar conciencia de la realidad objetiva de las mujeres
3. Que muchas pudieron hacer conciencia de que si hay discriminación, que el hecho de que tú a nivel individual no te sientas discriminada no significa que no haya una discriminación en el país.
4. Entender que, la diferencia no es el problema, la diferencia es cuando es diferencia se convierte en desventaja, entonces es cuando aparece la discriminación y es hacia allí donde nosotras estamos enfocando todo nuestro proceso (Entrevista GR, Polo).

Como se deduce de sus planteamientos, las mujeres del Congreso lograron trabajar en conjunto con un interés y objetivo en común, lo que permitió el desarrollo de diversos proyectos de Ley, las demás congresistas entrevistadas también lo confirman. Por ejemplo, Cecilia López dice que la Bancada de mujeres “es uno de los ejemplos que debería aprender el país en general porque poniendo de un lado las diferencias ideológicas de cada uno de los partidos, que son fuertes, hemos logrado superar eso y estamos trabajando por una causa común” (Colprensa, Entrevista Cecilia López, 2006).

Es que pues las mujeres podemos y lo vimos, actuamos en conjunto a pesar de ser minoría pudimos sacar adelante el proyecto que si las mujeres no los presentan, no saldrían adelante. (Entrevista CL, Partido Liberal)

...nosotras en la Bancada nos apoyamos en las leyes que pues de común acuerdo, nos gustan a todas porque obviamente cada una pues representa un partido y tienen posiciones diferentes. Pero si la experiencia fue importante para para apoyarnos en varios proyectos (Entrevista AM, MIRA)

Respecto a la toma de conciencia de la realidad de las mujeres, pudo observarse como esta nueva visión se refleja en la redacción de la Ley 1257 de 2008, la Bancada de mujeres fue el mecanismo legislativo que permitió la interacción entre grupos de mujeres, grupos feministas y otros con el Congreso. Además se dieron a conocer las distintas formas de

violencia contra la mujer entre los que se encuentra la discriminación, lo que permitió que muchas congresistas entendieran el impacto de la discriminación de las mujeres en los diversos ámbitos y en especial el político, que dio como resultado la formulación de un proyecto de Ley que reforzara la Ley de cuotas. De las cuatro Senadoras que se entrevistaron para este estudio, solo Alexandra Moreno Piraquive comentó no haberse sentido discriminada como mujer, pero afirmó que aunque ella no lo ha vivido si sabe de las experiencias de otras mujeres: “Noo no, yo personalmente no, porque uno uno debate los temas y los argumentos son los que cuentan, pero si dentro de de mis compañeras les les sentí muchas veces ese rechazo dentro de sus partidos políticos y ellas pensaban que era por ser mujeres” (Entrevista AM, MIRA).

A pesar de estos logros, también hay debilidades en la iniciativa Debido a las características necesarias para lograr un aval (tradición política familiar, dinero o gran caudal electoral) tanto hombres como mujeres ven limitado su accionar dentro del Congreso debido a los acuerdos o alianzas y compromisos realizados en la campaña, lo que se ve reflejado en el funcionamiento y desempeño del Congreso.

De esta misma manera, la influencia de los partidos políticos se observa en la Bancada de mujeres. Gran parte de sus integrantes hacen parte de esta élite política, son esposas o hijas de algún político importante en el país o en las regiones; otras han formado a lo largo de su trayectoria política cierto prestigio; se encuentran también, aquellas que inician en la carrera política provenientes de sectores populares, sindicatos o movimiento feminista. Sin embargo todas las mujeres que obtuvieron una curul en las elecciones de 2006 fueron avaladas por un partido político, lo que puede incidir sobre los proyectos que se discutieron, las decisiones que se tomaron y aun en el funcionamiento interno de la Bancada de mujeres.

[Las mujeres] Todavía son permeadas mucho por la postura de gobierno infortunadamente, eh en materia de presupuesto pesa mucho aquí lo que plantee el Ministerio de Hacienda y no la necesidad y los intereses de las mujeres (Entrevista GR, POLO).

Es curioso ver que el mismo hecho puede ser observado desde dos perspectivas diferentes, es decir, si bien se declara como fortaleza que las mujeres dejen de un lado las ideologías políticas para trabajar en equipo, sea también uno de sus defectos para el avance, ya que en palabras de las mismas senadoras, las mujeres muchas veces trabajan más por su partido que por identidad de género.

Me parece que las desventajas nacen de de la poca representación que todavía tienen las mujeres en el Congreso y que a veces tienen más solidaridad ideológica que solidaridad de género. Entonces se ponen a hacerle más caso a lo que digan los partidos que a las necesidades (Entrevista CL, Partido Liberal).

Las ideologías religiosas y políticas han dificultado la legislatura de varios temas que son de total interés para la sociedad, uno de estos es el aborto, que encuentra múltiples divergencias dentro de la Bancada.

También se puede señalar como una debilidad no haber logrado posicionarse como Comisión permanente lo que pudo ser resultado de la falta de compromiso de algunas mujeres de la Bancada (recordando la respuesta de María Isabel Urrutia), el poco apoyo por parte de los congresistas varones y falta de voluntad de los partidos políticos para modificar las costumbres políticas respecto al apoyo que reciben las mujeres para ampliar su participación en el Congreso: “Falto de pronto más apoyo pero no, no de las mujeres, sino del resto del Congreso, no para crearla ya como una comisión especial, o para fortalecerla también en el presupuesto del mismo Congreso, faltó más apoyo y pues eso se reflejó ya en la reforma política. (Entrevista AM, MIRA).

5. LA BANCADA EN LA ACTUALIDAD

... bueno ahora por elecciones pues todo creo que absolutamente todo quedo suspendido (Entrevista AM, MIRA).

...pero esa Bancada por ejemplo ahorita no está funcionando
(Entrevista CL, Partido Liberal)

En palabras de las senadoras, la comisión accidental al término del periodo legislativo en el año 2010 no estaba funcionando. Varios factores influyeron en esto. En primer lugar, la finalización del periodo legislativo impide que las congresistas tengan tiempo para reuniones de la Bancada puesto que deben agilizar todos los proyectos de Ley incluidos en la agenda del Congreso. Además, el año 2010 fue un año de elecciones parlamentarias, varias de las congresistas se presentaron nuevamente para los comicios, lo que implica en el caso de las Senadoras, campañas políticas por todo el país, y para las Representantes cabildeos en sus respectivas regiones. Como resultado el trabajo en la Bancada queda suspendido hasta el inicio del Nuevo Congreso.

Para el Nuevo Congreso 2010 – 2014, fueron elegidas 37 mujeres²⁹. De las cuales gran parte fueron congresistas en el periodo anterior:

En el caso del Senado, 5 representantes dieron el salto a la Cámara Alta. Ellas son Karime Mota, Liliana María Rendón Roldan, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García y Alexandra Moreno Piraquive.

²⁹ Para más información acerca de las mujeres del Congreso de 2010:
http://www.humanas.org.co/archivos/Articulo_Mujeres_y_congreso.pdf

En el Senado las repitentes son Dilian Francisco Toro y Piedad del Socorro Zuccardi, del partido de la U; Piedad Córdoba Ruíz, del partido Liberal; Daira de Jesús Galvis Méndez, de Cambio Radical y Gloria Inés Ramírez Ríos, del Polo Democrático.

En la Cámara repiten Lucero Cortes Méndez del partido de la U; Nancy Denise Castillo García, del partido Liberal; Rosemary Martínez Rosales, de Cambio Radical y Gloria Stella Díaz Ortiz, por el movimiento MIRA (Observatorio Humanas, 2010).

Durante la legislatura del 20 de julio al 16 de diciembre de 2010, la Bancada de mujeres logró llevar a cabo seis iniciativas que permitirán a la mujer avanzar en su participación política y en el desarrollo integral de sus derechos (Torres, 2010):

En primer lugar, lograron que todos los partidos políticos con personería jurídica destinaran un 15% de presupuesto para promover la formación política de las mujeres con el objetivo de fortalecer la participación política de la mujer; además que incluyeran entre sus candidatos, para circunscripciones de más de cinco curules, un mínimo de 30% de mujeres con el aliciente de que aquellos partidos que elijan más mujeres tendrán un incentivo financiero.

Respecto a Leyes, ya se encuentra para sanción presidencial la *Ley que crea Comisión Legal para la Equidad de la mujer*; se logró incluir dentro de la Ley de víctimas el reconocer a las mujeres como las más afectadas dentro del conflicto en Colombia. Como Bancada promovieron un capítulo dentro de esta misma Ley llamado *Reparación y atención integral a mujeres víctimas del Conflicto armado*. Se comprometieron como Comisión de mujeres a llevar un control sobre el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, con el fin de erradicar toda violencia contra la mujer; sobre esta misma Ley presentaron propuestas respecto a la Reforma a la salud en materia de atención integral en salud, salud sexual y reproductiva y atención prioritaria a niños y niñas víctimas de maltrato infantil.

“Propusieron un debate de control político a todos los ministerios sobre las políticas públicas para desarrollar y garantizar los derechos de las mujeres”, debate que fue aprobado en plenaria (Torres, 2010).

De esta forma puede entenderse que la Bancada de Mujeres funciona de la misma manera que el Congreso: por periodos legislativos. A inicios del periodo estudiado en esta monografía (2006-2010) se pudo observar que la creación de la comisión impulsó el trabajo de las Parlamentarias respecto a temas de mujer, pero para la finalización del mismo periodo las mujeres trabajaron en otros temas y el trabajo en la Bancada estaba suspendido.

Para los inicios del periodo legislativo 2010, las mujeres lograron impulsar temas de interés con un impacto en sectores específicos de la población civil. Lo que permite deducir que el

trabajo de las mujeres es más efectivo o notorio en los primeros años de su elección y ya finalizando el periodo se concentran en realizar campañas políticas necesarias para permanecer en el Parlamento o en otros cargos ya sean de elección popular o por designación. Para un análisis futuro, podría observarse si sucede lo mismo en la Bancada en 2014 en donde las mujeres encuentran otras ocupaciones que limitan el trabajo de la Bancada o si por el contrario al formarse como Comisión Legal logren establecer una agenda de género dentro del Congreso que no se interponga a otras labores legislativas.

6. BANCADA DE MUJERES CONGRESISTAS, ¿un intento de representación?

Las cuestiones a representar en el terreno político (...) En la política, y más en general en el espacio público, las acciones que se emprenden en nombre de la ciudadanía involucran cuestiones de valor y metas colectivas. (Wills, 2007: 53)

Uno de los objetivos planteados en este trabajo hace referencia al análisis de si la creación de la Bancada de mujeres del Congreso puede responder a un intento de las congresistas por representar a las mujeres dentro del Parlamento. El concepto de representación que nos ofrece Pitkin, citado por Wills 2007, busca establecer cómo el entendimiento de las diferencias pueden constituirse como un componente importante de la representación en la medida en que logren otorgar una valoración positiva que sea reconocida tanto por los miembros del grupo como por las demás personas. En ese sentido la Senadora Gloria Inés Ramírez observó como la conformación de la Bancada ayudó a entender que la diferencia, en cuanto a ser mujer, no es el problema, sino que se convierte en problema cuando se vuelve discriminación.

La representación política democrática implica existencia de tres esferas: La pública, los contrapúblicos y el Estado: “si las diferencias colectivas emergen sobre todo del debate, encuentro y desencuentro que se produce en las esferas públicas, la representación *política* ocupa un lugar específico al recoger esas diferencias para trascenderlas, articulándolas en proyectos de nación y de Estado mas abarcentes” (Wills, 2007: 60-61). Para la realización de la Ley 1257, ley bandera de la Bancada fue necesario el reconocimiento del problema con el debate y las propuestas dadas por la “*Mesa por una Ley Integral por el Derecho de las Mujeres a Vivir una vida Libre de Violencias*” donde convergían tanto las congresistas como la defensoría del pueblo y los grupos de mujeres.

La traducción al campo político de los intereses y necesidades de las relaciones de género, como proyectos de democratización dan como resultado la representación política. Aunque las mujeres del Congreso no son conscientes de lo que implica representar en cuanto a su

concepto sociológico y no meramente político, la Bancada de mujeres cumple con los elementos de la representación política democrática propuesta por Pitkin.

Al respecto de la Bancada como intento de representación la Senadora Dilian Francisca comenta:

¿La Bancada de Mujeres puede entenderse como intento de ustedes de reunirse para representar a las mujeres como tal?

Mire, no NO tanto eso, es tratarnos de unir, para hacer legislación que le genere a la mujer oportunidades, que le genere mejor desarrollo de la parte social, económica, ehh que haya menos discriminación por ejemplo en la parte de salud sexual y reproductiva, que la mujer sea menos afectada por la violencia, ósea son temas que la legislación, cuando uno ocupa un cargo de poder donde se pueden cambiar muchas cosas ahí es donde tenemos que estar las mujeres ayudando a las otras mujeres y por eso necesitamos más mujeres que estén en la política para que puedan influenciar mucho más en las decisiones fundamentales que hay en cuanto a todos los temas sociales y económicos del país y eso pues hace posible de que más mujeres tengan más oportunidades (Entrevista DFT, Partido de la U)

Si bien en ningún momento la Senadora menciona el apoyo de las organizaciones de mujeres que hicieron posible la creación de la Bancada y la posterior legislación hacia la mujer, es claro que las congresistas no están relacionadas con el término *representar*. Las descripciones que ofrece respecto a *“hacer legislación que le genere a la mujer”* o la conciencia de *“necesitamos más mujeres que estén en la política para que puedan influenciar mucho más en las decisiones fundamentales”* muestran que aunque no lo reconocen tienen las concepciones básicas de las teorías feministas y de género.

La Bancada de mujeres permitió en las congresistas una concientización respecto a su posición privilegiada y la labor que desde ahí debe ofrecerse para sus congéneres. Las Parlamentarias como personas independientes dentro del Congreso puede que no representen a las mujeres, puesto que no es suficiente con un cuerpo de mujer para tener un reconocimiento y conciencia de género, sin embargo, el pertenecer a un grupo específico con intereses comunes permite una socialización de la problemática y acuerdo objetivo para la intervención; María Emma Wills comenta respecto a estos grupos que sus integrantes *“... buscan representación ya no solo como individuos, sino también como miembros de una colectividad con valores, intereses, y definiciones propias de buena vida que merecen ser estimadas y tenidas en cuenta en el terreno político”* (Wills, 2007: 54).

La Bancada se constituye como un puente de discusión de ideas y proyectos que inciden en el desarrollo y bienestar de la mujer colombiana.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

La participación política formal de las mujeres, que en el país se concreta hacia los años cincuenta cuando se adquiere el derecho al voto, brinda una oportunidad para el ejercicio de la ciudadanía, para elegir y ser elegidas popularmente. De forma concomitante les da la oportunidad de opinar y cambiar ciertas miradas de la política hacia la mujer, de reconocerlas como individuos y de tomar en cuenta sus necesidades particulares desde un entorno público y de decisión como es el Congreso de la República.

No obstante, este espacio sigue siendo un espacio predominantemente masculino, catalogado por las feministas como machista, dadas las prácticas que allí se realizan y que parecen reforzar la dicotomía público/ doméstico. Debido a la manera en que la vida cotidiana fue separada radicalmente de la política, trajo consigo un entendimiento de la política como un espacio restringido y limitado, reforzando la idea de que la política interesaba sólo a los hombres y, por lo tanto, era usada por estos para sus propios intereses. De este modo, el incursionar de las mujeres en un ámbito que por siglos no tuvo en cuenta sus necesidades significa romper ciertas ideas ya impregnadas en la forma de hacer política y aun de gobernar.

El rol maternal de la mujer que aun sigue siendo importante para la mayoría de las mujeres, influye en la participación política activa de ellas. Las mujeres en la actualidad prefieren posponer la maternidad para avanzar intelectualmente y tener una vinculación laboral, lo que indica que los hijos pueden llegar a convertirse en impedimentos para la participación de las mujeres en la vida pública, lo que ratifica que la cultura patriarcal se extiende hasta nuestros días y limita el campo de acción para muchas mujeres.

Al tener hijos la mujer debe dividir su tiempo entre el trabajo productivo y el reproductivo y debe asumir una doble jornada, tal como se observa en las mujeres de la Bancada. La mayoría de ellas tienen más de 45 años lo que indica que aunque crecieron en medio de la revolución sexual y los cambios sociales que favorecieron el comportamiento de las mujeres, el componente familiar continúa siendo importante. Es por ello que las mujeres de la Bancada que tienen hijos deben dividir su tiempo entre familia y trabajo, como lo muestran las entrevistas, las congresistas deben crear agendas y organizar el tiempo que dedican a su trabajo y sus hijos, ya que estos demandan espacio y tiempo con su madre.

Este rol de madre incide en la participación en política y se convierte en un impedimento debido a las largas y variantes jornadas laborales que exige el trabajo en el Congreso de la República. A esto debe sumarse los demás factores analizados en la monografía: A parte de la maternidad y la familia, las mujeres encuentran dificultades para la financiación de

campañas y rechazo a leyes que buscan mejorar su participación en entes gubernamentales.

De otro lado, la parapolítica incidió en la composición del Congreso en el periodo 2006-2010, donde pudo observarse que este dio apertura de espacios para la participación de las mujeres dentro del Parlamento. Lo que refuerza mi hipótesis acerca del *fenómeno de los segundos puestos*. En 1988 cuando varias mujeres fueron nombradas viceministras, puede marcarse como un inicio en Colombia de la tendencia a ubicar a las mujeres en los segundos puestos en los cargos burocráticos y ahora de elección a través de las listas. Fenómeno que se pudo observar en las elecciones 2006-2010 cuando varias mujeres ingresan como reemplazos. Lo que indica que muchas fueron ubicadas en segundas líneas dentro de las listas o bien, que muchas mujeres sirven como “reemplazos de” algún político investigado o son herederas políticas de sus esposos, tíos o primos y esto impidió que ingresaran al Congreso por sus meritos y votaciones y en cambio lo hicieran a través de cambios surgidos a partir de las investigaciones preliminares sobre los ganadores de las curules.

Los cambios que sucedieron en el Congreso debido a las investigaciones y el transfuguismo influenció el hecho de que el trabajo como Bancada se hiciera de manera lenta, ya que todos estos factores pudieron generar en las mujeres que ingresaron posteriormente falta de cohesión hacia la Bancada y por ende verse afectado el trabajo y la agenda de la Comisión. De otro lado, debido a las grandes sumas de dinero que implica la realización de una campaña política y la dificultad que las mujeres encuentran para su financiación, la parapolítica pudo ser un factor de apertura para algunas mujeres en tanto mecanismo político y económico que les permitía acceder al poder legislativo. Un hecho lamentable, que da al traste con la idea de que las mujeres son menos corruptas cuando están vinculadas a la política.

Los factores sociales, políticos y culturales (“machismo” tanto en la vida privada como en la pública) de Colombia impiden que más mujeres sean incluidas en la política e imponen paredes o techos de cristal para quienes logran acceder a estos espacios predominantemente masculinos. Aunque se ha establecido constitucionalmente igualdad, los rasgos culturales y las costumbres siguen siendo uno de los mayores limitantes para la equidad en participación política. Si no hay inclusión mucho menos podrá ampliarse la representación.

Se observó que la inclusión de las mujeres en los cargos presidenciales de las Cámaras parlamentarias incide de manera positiva para que se incluyan los asuntos de género en el Congreso; se puede comprobar que los intereses de las mujeres cuando están en el “poder” son más enfocados hacia sus congéneres que cuando la corporación es dirigida por un varón. En el periodo legislativo que se estudia, se observa que la presidencia de Dilian

Francisca Toro en el Senado fue un hecho importante, no sólo para la creación de la Bancada, sino para la incidencia y puesta en la agenda del Congreso de temas de carácter familiar y de la vida privada no muy tratados en las corporaciones. Si bien cuerpo de mujer no garantiza conciencia de género, puede decirse que cuerpo de mujer si puede convertirse en agenda de género en el Congreso y *más mujeres* si puede ser *más política*.

Las congresistas en tanto mujeres de manera individual no representan a las mujeres, los espacios y el rol masculino que exige el Congreso no permiten que una mujer congresista tenga mayor incidencia, sin embargo se pudo observar que las mujeres como Bancada lograron integrar el componente de género en la formulación de leyes hacia las mujeres.

La Bancada de Mujeres del Congreso puede describirse como un mecanismo de representación de las mujeres del país, donde no sólo participan las congresistas, sino las distintas organizaciones de mujeres y demás entes sociales. Debido al escaso conocimiento de las congresistas respecto a los temas de género es importante el acompañamiento de los movimientos de mujeres para el desarrollo de políticas y leyes con enfoque de género que tengan una mayor incidencia a nivel nacional.

Se pudo observar que la participación desde estas organizaciones fue importante para la realización de proyectos de Ley y aun para la creación misma de la Comisión de mujeres. Aunque es un avance en la historia de la política en Colombia, la participación y trabajo en conjunto de organizaciones de mujeres y mujeres en la política, todavía deben organizarse algunos aspectos respecto a la aplicación y cumplimiento de las leyes que en el Congreso se dicten a favor de las mujeres, ya que una vez sancionadas y como se observó con la Ley 581 o Ley de cuotas, no existe algún mecanismo que exija el cumplimiento de las leyes y sancione el incumplimiento de las mismas.

De otro lado, surge una pregunta acerca de los intereses individuales de las congresistas por la conformación de esta Bancada ¿respondió a un interés electoral de las mujeres del Congreso por abarcar un caudal de electoras tan grande como lo son las mujeres? Así mismo una hipótesis para futuros trabajos iría en relación a si los distintos factores como el aprovechamiento de la parapolítica para surgir políticamente y el uso estos recursos sólo terminan por mostrar las barreras que tienen las mujeres para el acceso a la participación en política formal de elección popular.

En un Congreso donde las mujeres comienzan a hacerse visibles, la Bancada de mujeres representa un logro importante para la incidencia de otros enfoques en la política formal del país. Aunque hay muchos aspectos que la Comisión de mujeres de Colombia debe mejorar, entre otros la integración de un sistema de información que permita un mayor conocimiento de la Bancada y un acercamiento de las demás mujeres del país, esta unión constituye un

avance para la equidad de género y el resultado de esfuerzos conjuntos entre la exigencia de los movimientos de mujeres y la participación de las legisladoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Roberto. (2008). *Mecanismos de Representación Política en las Democracias Latinoamericanas: Las cuotas electorales de género*. Universidad de la Frontera, Chile.
- Astelarra, Judith. (2003) *¿LIBRES E IGUALES? Sociedad y política desde el feminismo*. Centro de Estudios de la Mujer, CEM. Santiago de Chile.
- Camps Victoria. (2003). *El siglo de las mujeres*. Ediciones Cátedra, Universitat de València. Instituto de la mujer. Madrid.
- Craske, Nikki y Chant, Sylvia. (2007). *Genero en Latinoamérica*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México D.F.
- Hurtado Sáenz, María Cristina. (2007). *Violencias de género y acceso a la justicia, un enfoque desde la perspectiva de género*. Defensoría del pueblo, derechos humanos para vivir en paz. Santa Marta.
- León, Magdalena. (Compiladora) (2005). *Mujeres y Participación Política. Avances y desafíos en América Latina*. Tercer Mundo editores. Bogotá.
- León, Magdalena. (2005). *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*. UNIFEM-RA, UNFPA, Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Peruanos, CIDEM (Bolivia), Flacso Ecuador. Bogotá.
- Luna G, Lola. (2004). *El sujeto sufragista, feminismo y feminidad en Colombia, 1930-1957*. Ediciones La Manzana de la discordia, Centro de estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Cali. Colombia.
- Mills, Wright. (1957). *La Elite del poder*. Fondo de cultura económica. México D.F.
- Mosca, Gaetano.(1984) *La clase política*. Fondo de Cultura Económica, México (Reimpresión)
- Peláez, Mejía Margarita y Rodas, Rojas Luz Stela. (2002). *La política de género en el Estado colombiano, Un camino de conquistas*. Editorial Universidad de Antioquia, Grupo interdisciplinario de Estudios de género. Medellín.
- Pareto, Wilfredo. (1945). *Manual de Economía Política*. Atalaya, Buenos Aires.
- Perrot, Michelle. (2008). *Mi historia de las mujeres*. Fondo de Cultura económica. Argentina.

PNUD – IDEA Internacional. (2009). *Seguimiento para incorporar perspectiva de género en los proyectos de legislación, Congreso de la Republica de Colombia II semestre 2009*. Consultora: M. Alejandra López. Colombia.

Sáenz, José Darío. (2005). *Elite política y partidos políticos en Cali, 1958-1998*. Revista Sociedad y economía. Facultad de Ciencias Sociales y económicas, No 8. Artículo páginas 61-68. Universidad del Valle. Cali.

Sandoval, Cuartas, Julieta y Arias, Mena, Juan Carlos. (2004). *Mujer y política en 1950-1970*. Tesis Licenciatura en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali.

Thomas, Florence, (2006). *Conversaciones con Violeta: historia de una revolución inacabada*. Editorial Aguilar. Bogotá.

Valcárcel, Amelia. (1997). *La política de las mujeres*. Ediciones Cátedra, Universitat de València. Instituto de la mujer. (2da Edición), España.

Weber, Max. (2000). *La política como vocación* en El político y El Científico. Ediciones Coyoacán, (6th Edición) México, DF.

Wills, María Emma. (2007) *Inclusión sin representación, la irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000*. Editorial Norma, Bogotá.

Recursos Electrónicos

Barbosa, Francy. (2008) *Observatorio de Humanas: las mujeres en los medios*. Humanas, Centro regional de derechos humanos y Justicia de Género, Boletín de análisis N. 2, Diciembre. Recurso electrónico consultado en Marzo de 2011.

http://www.humanas.org.co/BA/2/index_4_0.html

Barbosa, Francy (2010). *Las mujeres del nuevo Congreso*. Observatorio de Humanas: las mujeres en los medios. Humanas, Centro regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Recurso electrónico consultado Marzo de 2011.

http://www.humanas.org.co/archivos/Articulo_Mujeres_y_congreso.pdf

Colprensa, (2006). *Leyes a punta de faldas*. El País.com. Bogotá. Colombia. Recurso electrónico consultado en Enero de 2010.

<http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Septiembre242006/unionfemi.html>

CLAM. Centro Latinoamericano en sexualidad y Derechos Humanos. (s/f). *Mujeres y Participación política*. Recurso electrónico consultado en Noviembre de 2010.

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6gLnFXepiY4J:www.clam.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm%3Finfoid%3D5769%26sid%3D51+se+reforzaron+las+barreras+de+acceso+a+colectivos+sociales+ya+excluidos,+y+se+oblig%C3%B3+a+los+que+hab%C3%ADan+he>

cho+grupos+independientes+a+volver+a+los+partidos+tradicionales&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=c
o&source=www.google.com.co

Donis, Julio. (2007). *Transfuguismo y Ética: Dos caminos opuestos*. Red de Partidos políticos. Recurso electrónico consultado en Noviembre de 2010. <http://www.ndipartidos.org/node/46241>

Espinosa, Diana. (2008). *Un aporte a las consideraciones sobre la incidencia de la conformación de la bancada de mujeres del congreso en Colombia*. IKNOW Politics. Recurso electrónico consultado en Enero de 2010. <http://www.iknowpolitics.org/es/node/7119>

Forero Aguirre, Andrea y Romero, Vanessa. (2010). *Se buscan mujeres para aspirar al Congreso*. El Espectador.com. Recurso electrónico consultado Febrero de 2010. <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso182565-se-buscan-mujeres-aspirar-al-congreso>

Naciones Unidas en Colombia. (2008). *Campaña Más Mujeres Más Política - Boletín Noviembre*. Recurso electrónico consultado en Febrero de 2011. <http://nacionesunidas.org.co/index.shtml?apc=bb--5--&x=56190>

National Democratic Institute, for international affairs. (NDI). (S/F). Ficha informativa sobre Bancada de mujeres. Recurso electrónico consultado en Octubre de 2009. http://www.iknowpolitics.org/files/Womens%20Caucus%20Fact%20Sheet_Spanish_0.pdf

ONU Mujeres. (2010). *Cooperación internacional revela estudio en que demuestra incumplimiento de ley de cuotas en los 10 años de su experiencia*. Recurso electrónico consultado en Marzo 2011. http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=354:cooperacion-internacional-revela-estudio-en-que-demuestra-incumplimiento-de-ley-de-cuotas-en-los-10-anos-de-su-experiencia&catid=26:colombia&Itemid=30

Soto Florencia (2010). *El transfuguismo político en el derecho comparado*. Cámara Nacional electoral Biblioteca, Estudios de derecho comparado, Recurso electrónico, revisado Diciembre 2010) <http://www.scribd.com/doc/37343167/Transfuguismo-Politico>

Torres, Sofía. (2010). *Balance Gestión Bancada de Mujeres del Senado*. Página oficial Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Recurso electrónico consultado en Marzo de 2011. http://www.alexandrapiraquive.com/websenadora/index.php?option=com_content&view=article&id=332:balance-labor-de-la-bancada-de-mujeres-&catid=36:noticias&Itemid=50

Valbuena, Juan Francisco. (Redactor). (2010). *Congreso colombiano es el que menos mujeres tiene en América Latina. Informe del Pnud y la OEA revela dramáticas cifras sobre democracia en la región*. El Tiempo.com. Octubre. Recurso electrónico consultado en Marzo de 2011.

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO ENTREVISTA

Personales

1. ¿Cuáles son sus principales motivaciones para participar en política?
2. ¿cómo concilia la vida familiar con su labor política?
3. ¿se considera una representante de las mujeres colombianas en el Congreso? ¿por qué?
4. Florence Thomas en su libro *Conversaciones con violeta* dice: “(...) no necesitamos sólo que sea mujer, un cuerpo de mujer no nos sirve, debe ser una mujer con conciencia de género, con conciencia de su sexo y de su historia (...)” ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿está usted de acuerdo?

Dominación Masculina

1. ¿A que se le atribuye la baja presencia femenina en el Congreso?
2. ¿Qué rol tiene la mujer en el Congreso de hoy?
3. ¿cree usted que persiste la dominación masculina en la política colombiana?
4. ¿Se ha sentido discriminada por ser mujer? ¿en qué ámbitos?
5. ¿Estaría de acuerdo con presionar a los partidos para que cumplan la ley de cuotas en las listas que presentan para las elecciones parlamentarias y así aumentar el número de mujeres que se eligen al Congreso de la República?

Acerca de la Bancada

1. ¿Por qué se conforma la Bancada de Mujeres (B.M.)?
2. ¿Quién es la o el principal promotor de la B.M.?
3. ¿Cómo influye las experiencias internacionales en la conformación de la B.M.?
4. ¿Por qué en el 2006 y no antes? ¿Qué factores permitieron que se conformara la Bancada?
5. ¿Por qué surge como comisión accidental? ¿Cuándo puede plantearse como una comisión o Bancada permanente?
6. ¿Cuáles son los principales logros de la Bancada de mujeres?
7. A parte de la Ley 1257, ¿Qué otros proyectos a impulsado la Bancada?
8. ¿Cuál es su función dentro de la B.M.?
9. ¿Cuál es su principal aporte como mujer a la B.M.?
10. ¿Qué idea o proyecto dentro de la B.M. ha tenido más dificultades?

Diversidad de Partidos Políticos

1. ¿Cómo logran integrarse las ideologías de los diversos partidos en la B.M?
 2. ¿Cuáles son las fortalezas y cuáles las debilidades de una alianza tan diversa como la que se ha constituido en la B.M?
 3. ¿Cómo es la participación de las mujeres en su partido? ¿Qué porcentaje son?
- ¿Desde su partido qué aporte se hace a la B.M.?

ANEXO 2

Congreso de la Republica de Colombia y comisiones

Desde la constitución de la nación colombiana, el Congreso fue asignado como el máximo órgano legislativo, con facultades y funciones enfocadas al mantenimiento y control de las leyes y sus gobernantes. La elección de congresistas se realiza cada cuatro años. El Congreso sesiona en dos periodos: el primero, del 20 de Julio al 16 de Diciembre, el segundo va desde 16 de Marzo a 20 de Junio. Dos periodos conforman una legislatura, y por cada legislatura debe escogerse una mesa directiva (presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente).

Al congreso de Colombia le corresponde funciones constituyentes, reformar la Constitución mediante Actos Legislativos; función legislativa, elaborar, interpretar, reformar y derogar leyes; función judicial, juzgar funcionarios por responsabilidad política; función administrativa, para establecer el funcionamiento y la organización del Congreso en pleno; función electoral, para la elección de magistrados de la corte, Procurador General, defensor del pueblo, entre otros. Función de control político y control público, puede requerir y emplazar a los Ministros del despacho o cualquier persona natural o jurídica para que rinda declaraciones de acuerdo a la comisión que adelante la investigación.

Además de las ya mencionadas, la Constitución Política de Colombia dicta unas atribuciones especiales tales como admitir las renunciaciones que hagan los empleados del presidente o vicepresidente, conceder licencia al presidente para ausentarse no siendo caso de enfermedad, aprobar o improbar los ascensos militares, autorizar al gobierno a declarar la guerra a otra Nación. La Cámara de Representantes tiene el derecho de formular acusaciones en contra del presidente o los funcionarios públicos y presentar estas al Senado.

El Congreso se compone de dos cámaras:

CÁMARA ALTA SENADO DE LA REPUBLICA	CÁMARA BAJA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Conformada por 102 senadores elegidos por circunscripción nacional, dos de los cuales son elegidos por circunscripción especial indígena.	Conformada por 166 representantes, de los cuales son elegidos por circunscripción especial indígena y de comunidades negras, dos por cada grupo y uno en representación de los colombianos en el exterior.

Ambas cámaras se dividen en comisiones³⁰ de acuerdo con los temas de las leyes, a su vez cada senador y representante es asignado a una de las siete comisiones principales y otras de carácter secundario.

³⁰ Montoya Catalina. *El congreso es el órgano de la democracia. La voz del pueblo y la diversidad del país se expresan en esta corporación*. Recurso electrónico, archivo PDF: (consultado el 24 Mayo de 2010)

COMISIÓN PRIMERA: Se encarga de discutir en primera instancia y de preparar las ponencias de proyectos de reforma constitucional, de leyes estatutarias, de organización territorial, contratación, organización de la administración, derechos, garantías y deberes, entre otros temas.

COMISIÓN SEGUNDA: Todo lo relacionado con política internacional, defensa y fuerza pública, comercio exterior e integración económica, fronteras, migración, contratación internacional, pasan por el conocimiento de esta comisión que, por ejemplo, será importante en la discusión del TLC.

COMISIÓN TERCERA: Es la comisión de las reformas tributarias. Se encarga de discutir proyectos relacionados con hacienda, crédito público, impuestos y contribuciones, exenciones tributarias, banca central, monopolios, valores, regulación económica, planeación nacional, entre otros.

COMISIÓN CUARTA: Por esta comisión empiezan los debates sobre el presupuesto nacional. Conoce también de control fiscal financiero, destinación de bienes nacionales, regulación de la propiedad industrial, patentes y marcas; control de calidad y precios, contratación administrativa, entre otros temas.

COMISIÓN QUINTA: Se encarga de discutir proyectos relacionados con el régimen agropecuario, ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras, asuntos del mar, minas y energía, corporaciones autónomas regionales y recursos ictiológicos.

COMISIÓN SEXTA: Se relaciona con los temas de comunicaciones, tarifas, calamidades públicas, funciones públicas y prestación de servicios públicos. También tiene que ver con la investigación y la tecnología, obras públicas y transporte, turismo, educación y cultura.

COMISIÓN SEPTIMA: Es la comisión de los temas sociales. Además de seguridad social, deporte, salud, vivienda, economía solidaria, asuntos de la mujer y de la familia, se encarga de lo relacionado con el estatuto del servidor público y el trabajador particular y las organizaciones sindicales.

Además las cámaras ya mencionadas, el Senado y la Cámara están obligados a crear Comisiones legales:

- Ética y estatuto del congresista: Para resolver conflictos de interés y violaciones al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Derechos Humanos: La conforman diez senadores y 15 representantes. Debe reunirse por lo menos una vez al mes y se encarga de la garantía y defensa de los Derechos Humanos. Las ONG pueden hacer presencia e intervenir.
- Acusación: Sólo existe en la Cámara y funciona como ente investigador de altos dignatarios. Presenta ante la Cámara proyectos de acusación o absolución, que debe aprobar la plenaria. En caso de aprobar acusaciones, la instancia es el Senado, que actúa como juez.

ANEXO 3. Tabla ii. Descripción mujeres del Senado 2006-2010

Fuente: Elaboración propia- datos Congreso Visible.

	Nombre	Partido Político	Departamento	Edad	Profesión	Comisión	Ingreso / reemplazo
1	Daira de Jesús Galvis	Cambio Radical	Cartagena / Bolívar	57	Abogada	Tercera	Reemplazo en 2007 por Convergencia ciudadana
2	Nancy Patricia Gutiérrez	Cambio Radical	Girardot /Cundinamarca	47	Abogada	segunda	investigada por nexos con grupos ilegales
3	Carlina Rodríguez	Conservador	Choachi/ Cundinamarca	53	Abogada	primera	Reemplazó en 2008.
4	Yolanda Pinto	Liberal	San Gil / Santander		Abogada	tercera	Reemplazó en Julio de 2007
5	Cecilia López	Liberal	Barranquilla / Atlántico	67	Economista	segunda	
6	Griselda Yaneth Restrepo	Liberal	Palmira / Valle	46	Abogada	cuarta	Reemplazó en agosto de 2008
7	Piedad Córdoba	Liberal	Medellín / Antioquia	55	Abogada	séptima	
8	Adriana Gutiérrez	De la U	Manizales / Caldas	51	Administradora Empresas	segunda	Investigada por presuntos nexos con grupos ilegales
9	Gina Parody	De la U	Bogotá	37	Abogada	primera	Renunció a la curul en 2008.
10	Martha Lucia Ramírez	De la U	Bogotá	56	Abogada	segunda	perdida de investidura en 2009 por régimen de inhabilidades
11	Claudia Rodríguez de Castellanos	De la U	Bogotá		Abogada	séptima	
12	Dilian Francisca Toro	De la U	Guacarí / Valle	51	Médico Cirujano	séptima	
13	Elsa Gladys Cifuentes	De la U	Manizales / Caldas	47	Abogada	Primera	Reemplazó a Germán Vargas Lleras en Junio de 2008.
14	María Isabel Mejía	De la U	Pereira	65	Economista	Primera	Reemplazó en Agosto de 2008.
15	Piedad Zuccardi	De la U	Sincelejo / Sucre	58	Comunicadora social	tercera	
16	Zulema Jattin	De la U	Lorica / Córdoba	41	Comunicadora social	tercera	Detenida por posibles nexos con grupos ilegales
17	Gloria Inés Ramírez	POLO	Bogotá	54	Docente	séptima	No se halló mérito para continuar la investigación en su contra.
18	Alexandra Moreno Piraquive	MIRA	Bogotá	41	Abogada	segunda	

ANEXO 3. Tabla ii. Descripción mujeres de la Cámara de Representantes 2006-2010

	Nombre	Partido Político	Departamento	Edad	Profesión	Comisión	Ingreso / reemplazo
1	Liliana Barón Caballero	Liberal	Casanare		Abogada	quinta	reemplazó en octubre de 2006
2	Nancy Denise Castillo	Liberal	Cali / Valle	45	Contadora	tercera	
3	Clara Isabel Pinillos	Liberal	Cúcuta / Nte Santander	56	Abogada	Primera	
4	Gema López	Liberal	Bolívar / Cauca	55	Abogada	sexta	
5	María Violeta Niño	De la U	Casanare	46	Veterinaria	tercera	Reemplazó en Enero de 2008.
6	Carmen Gutiérrez	De la U	Codazzi / Cesar	38	Administradora Empresas	cuarta	Reemplazó en Diciembre de 2007
7	Amanda Ricardo de Páez	De la U	Tocaima / Cundinamarca		Abogada	séptima	
8	Karime Mota y Morad	De la U	Barranquilla / Atlántico	43	Odontóloga	Primera	
9	Lucero Cortes	De la U	Bogotá	46	Abogada	quinta	
10	Sandra Ceballos	De la U	Bogotá	44	abogada	Primera	Falleció en el 2008.
11	Rosmery Martínez	Cambio Radical	El Espina / Tolima	47	Licenciada en Preescolar	Primera	
12	Sandra Arabella Velásquez	Cambio Radical	Guainía		Ingeniera	quinta	Perdida de la curul por nulidad electoral.
13	Liliana Rendón	Conservador	Medellín		Psicóloga	séptima	
14	Nora García Burgos	Conservador	Montería / Córdoba	54	Administradora Empresas	cuarta	Reemplazó en Julio de 2007
15	Zaida Marina	Conservador	Cúcuta / Nte Santander	53	Médico Cirujano	séptima	Reemplazó en Mayo de 2007
16	Miriam Paredes	Conservador	Guachucal / Nariño	54	Abogada	primera	Fue investigada pero no se halló mérito.
17	Fabiola Olaya	Convergencia	Cubarral / Meta		Politóloga	segunda	Investigada por presuntos nexos con grupos ilegales
18	Karely Lara	Moral	Magdalena	45	Ciencias de la Salud	cuarta	Condenada por nexos con grupos armados
19	Gloria Stella Díaz	MIRA	Bogotá	46	Abogada	cuarta	
20	María Isabel Urrutia	ASA	Candelaria / Valle	45	Docente	séptima	Circunscripción especial para comunidades negras
21	Orsinia Polanco	POLO	Municipio de Uribí	38	Estudios en Etnoeducación	quinta	Primera mujer indígena en llegar al parlamento

Fuente: Elaboración propia- datos Congreso Visible.

ANEXO 4

Acerca de las adiciones y modificaciones a la Constitución Política en la Ley 1257 de 2008³¹

Adiciónense al artículo 43 de la Ley 599 de 2000:

- La prohibición de aproximarse a la víctima y/o a integrantes de su grupo familiar.
- La prohibición de comunicarse con la víctima y/o con integrantes de su grupo familiar.
Parágrafo. Para efectos de este artículo integran el grupo familiar:
 1. Los cónyuges o compañeros permanentes
 2. El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo lugar.
 3. Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos.
 4. Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.
- Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio, unión libre.

Adiciónense al artículo 51 de la Ley 599 de 2000 el siguiente inciso:

- La prohibición de acercarse a la víctima y/o a integrantes de su grupo familiar y la de comunicarse con ellos, en el caso de delitos relacionados con violencia intrafamiliar, estará vigente durante el tiempo de la pena principal y hasta doce (12) meses más.

Modifíquese el numeral 1 y adiciónese el numeral 11 al artículo 104 de la Ley 599 de 2000 así:

- “1. En los cónyuges o compañeros permanentes; en el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar, en los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; y en todas las demás personas que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica.
- “11. Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer.

Adiciónense al artículo 135 de la Ley 599 de 2000, el siguiente 'inciso:

- La pena prevista en este artículo se aumentará de la tercera parte a la mitad cuando se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer.

El numeral 4 del artículo 170 de la Ley 599 de 2000 quedará así:

- "4. Si se ejecuta la conducta respecto de pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

³¹ Diario Oficial No 47.193. Poder Público- Lema Legislativa, Ley 1257 de 2008. Normatividad y Cultura. Imprenta Nacional. Recurso electrónico consultado en Marzo de 2011.
<http://docs.colombia.justia.com/nacionales/leyes/ley-1257-de-2008.pdf>

Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

- "Artículo 210 A. Acoso sexual. El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años".

Modifíquese el numeral 5 y adiciónense los numerales 7 y 8 al artículo 211 de la Ley 599 de 2000 así:

1. "5. La conducta se realizare sobre pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.
2. "7. Si se cometiere sobre personas en situación de vulnerabilidad en razón de su edad, etnia, discapacidad física, psíquica o sensorial, ocupación u oficio.
3. "8. Si el hecho se cometiere con la intención de generar control social, temor u obediencia en la comunidad".

Modifíquese el numeral 3 y adiciónese el numeral 4 al artículo 216 de la Ley 599 de 2000 así:

1. "3. Se realizare respecto de pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o contra cualquier persona que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.
2. "4. Se cometiere sobre personas en situación de vulnerabilidad en razón de su edad, etnia, discapacidad física, psíquica o sensorial, ocupación u oficio".

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 149 de la Ley 906 de 2004:

- Párrafo. En las actuaciones procesales, relativas a los delitos contra la libertad y formación sexual y de violencia sexual, el juez podrá a solicitud de cualquiera de los intervinientes en el proceso, disponer la "realización de audiencias cerradas al público. La negación de esta solicitud se hará mediante providencia motivada. Cuando cualquiera de los intervinientes en el proceso lo solicite, la autoridad competente podrá determinar la reserva de identidad respecto de sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia